



ACEVEDO LIBRADO, PROF.,

*Director de la Escuela Práctica de Niños de la ciudad
de Guanajuato (Estado de Guanajuato).*

Guanajuato, 26 de julio de 1912.

(EXTRACTO)

Empieza por manifestar su completa conformidad con todas las ideas desarrolladas en mi Folleto.

El reducido número de asignaturas que prescribe el art. 2º. de la ley, en su concepto, no será capaz de satisfacer las necesidades de la civilización contemporánea.

Considera también insuficiente el período de dos años que fija el art. 3º., no sólo para que un alumno que ignore el castellano, sino aun uno que lo sepa, pueda aprender a leer, escribir y contar.

Respecto al art. 6º., dice el profesor Acevedo: "Siempre he opinado que el Gobierno debe concentrar sus esfuerzos, de toda preferencia, en la educación de los niños y de los adolescentes, pues las escuelas de adultos no dan buenos resultados, según he podido comprobarlo en dos que he tenido bajo mi dirección. Por otra parte, si los recursos disponibles no bastan para sostener todas las escuelas de niños que se necesitan, ¿para qué distraer los fondos en sostener escuelas de adultos? Además, cuando se logre fundar toda las escuelas primarias que se han menester para que ningún niño mexicano se quede sin instrucción, pronto llegará el día en que el analfabetismo desaparezca de entre nosotros."

Aplaude el propósito de orientar la instrucción rudimentaria en un sentido tecnológico, para procurar el mejoramiento económico de los educandos; prohija, al efecto, la idea de fundar Escuelas Prácticas Agrícolas e Industriales. Para formar, por otra parte, el cuerpo docente de las escuelas rudimentarias, conceptúa indispensable la creación de Escuelas Normales Regionales.

Fundándose, por último, en la magnitud de la obra por realizar y considerando que los Gobiernos de los Estados y los Municipios se hallan en contacto más inmediato con el pueblo de cada región que el Gobierno Federal, sugiere la convenien-

cia de solicitar la colaboración de aquellas autoridades, excitándolas a que funden escuelas rudimentarias y, si fuere posible, Escuelas Prácticas de Agricultura e Industria.

*
* *

En carta posterior al estudio que he extractado en las líneas anteriores, con referencia a una asignatura cuyas cualidades educativas apenas me atreví a mencionar en mi folleto, sin proponer realmente que se incluyera en el programa de instrucción rudimentaria, el Sr. Acevedo se expresa así: "Los ejercicios de canto en las escuelas rudimentarias servirán no sólo para desarrollar el gusto estético de los educandos, sino también para acostumbrarlos a pronunciar las palabras con la sonoridad propia del idioma castellano, corrigiendo así la pronunciación oscura y confusa que, según he podido observar en mi práctica profesional, tienen los niños de algunas razas indígenas, por ejemplo, los de la otomí."

ALAMILLO JOSE TRINIDAD,

Gobernador Constitucional del Estado de Colima.

Colima, 24 de julio de 1912.

(EXTRACTO)

Concreta su carta al resumen que se hace en mi Folleto de las modificaciones propuestas a la ley de 30 de mayo de 1911, manifestando estar de acuerdo, en tesis general, con dichas modificaciones. Expresa, sin embargo, el agrado que le causaría ver a los adultos en las escuelas rudimentarias, como le sucede con las nocturnas del Estado que gobierna, a las que acuden, deseosos de aprender, hasta hombres de edad avanzada.

AGUILAR CARLOS S.,

Ex-Diputado al Congreso de la Unión.

México, 11 de julio de 1912.

(EXTRACTO)

Expresa francamente la creencia de que todo esfuerzo que se haga en pro de la desanalfabetización de nuestro pueblo,

tendrá que estrellarse ante la apatía de ese mismo pueblo, la escasa densidad de la población y, más que nada, la insuficiencia de los recursos con que pueda contar el ramo de instrucción pública en México.

Sugiere que, a semejanza de lo que se ha hecho en los Estados Unidos de América, se recurra a las escuelas ambulantes rurales, es decir, a maestros y maestras que recorran el país impartiendo—al aire libre o bajo tiendas de campaña—la instrucción rudimentaria de leer y escribir y dando conferencias sobre los medios de mejorar los procedimientos industriales o agrícolas de cada región. Como para esto es preciso poder disponer de un personal numeroso de profesores de ambos sexos, competentísimos y bien retribuidos, recuerda, al efecto, que la transformación japonesa se debió, principalmente, a la labor pedagógica de europeización realizada por muchos hijos del país, educados—mediante fuertes erogaciones de dinero—en las principales Escuelas de Europa y de los Estados Unidos.

ALBA RAFAEL DE, LIC.,

*Ex-Profesor de la Escuela Superior de Comercio
y Administración.*

Hasta hoy puedo, y no con toda la calma que el asunto demandaría, decirte algo del Folleto que publicaste en junio del presente año.

Te ocupas en él en uno de los más graves problemas que la Secretaría de Instrucción ha de resolver; problema no sólo de interés palpitante para nuestra patria, sino de interés, pudiéramos decirlo así, más general; pues afecta cuando menos a casi toda la porción hispana del hemisferio en que vivimos, porción en la que cada Estado de los formados del viejo manto de la Real Iberia—con rarísimas excepciones—lleva a cuestras el peso de una numerosa población indígena, que por defectos de origen o de educación, es o parece ser refractaria al progreso, y el peso de una población todavía mayor de mestizos, quizá aun más refractarios, aunque no se les juzgue así frecuentemente, a la cultura verdadera y sólida.

Estudiando una ley (la de 30 de mayo de 1911) que establecía la instrucción rudimentaria o intentaba poner sus bases y combatir el analfabetismo, demuestras que por lo enorme de la masa analfabeta y su heterogeneidad étnico-lingüística (supera dicha masa la cifra de 10.000,000 de individuos en un total que escasamente era en 1910 de 15.000,000 y según opiniones de un

filólogo distinguido, hablaba 108 idiomas o dialectos), y por la exigüidad de los medios que la citada ley crea para lograr el fin perseguido, es teórica y de alcances dudosos y al último no se conseguirá nada con ella. Pero como al fin ésta existe y es fuerza tratar de cumplirla, propones algunas modificaciones que te parecen darían el resultado apetecido. Según el decreto, objeto de tu estudio, la instrucción rudimentaria debería darse a todos los analfabetos aun fuera de la edad escolar, y para hacerles amable esa instrucción, que, como su nombre lo indica, ha de reducirse a lo más elemental, hablar el Castellano, a leerlo y escribirlo y ejecutar las operaciones primarias de la aritmética. Para hacer, digo, que el aprendizaje de todo eso, en lugar de resultar al alumno—niño o viejo—obligación pesada, le fuera faena de utilidad inmediata, el Gobierno le daría alimentos y ropa. Estas escuelas rudimentarias creadas por la ley principalmente para los individuos de la raza indígena, se establecerían ya no conforme a los preceptos directo o legal, sino por interpretación del decreto, “en los centros o puntos más a propósito de cada división natural étnica o delimitada por el uso de un idioma o dialecto regional,” para lo que los instaladores de las mismas escuelas tenían como primer deber “explorar las regiones más apartadas e incultas del país.” Los cursos durarían dos años. Para comenzar a fundar tales escuelas se destinaban \$300,000.00 anuales.

Encuentras, y contigo han estado de acuerdo los más de los que habiendo leído tus páginas dieron su parecer acerca de ellas, que la cantidad destinada aun para un principio, que sería como un ensayo tímido para la fundación que se proyecta, es ridículamente exigua—tú no empleas ese adverbio, pero puede emplearse; que con ella no se puede, ya no digo fundar escuelas, pero ni aún explorar *todas* o *las más* de las regiones incultas del país, ya que esas regiones *totalmente* incultas y salvajes, se extienden por una extensión de cerca de dos millones de kilómetros cuadrados y comprenden, desde sitios no separados, sino por unos cuantos metros de la capital de la República—y todavía exagero al hablar así, pues que barrios hay en la misma capital que cabrían dentro de esa denominación de lugares absolutamente incultos—hasta otros que lo están por millares de leguas.

A alguno de esos parajes se puede llegar en unos minutos de paseo en auto, en carruaje o a pie por hermosas calzadas tendidas desde poblaciones que se enorgullecen de ser muy civilizadas; pero para penetrar en otros hay que emprender travesías que en nada ceden en incomodidades y peligros a las que se hacen en ciertas naciones de Sudamérica. No juzgo más di-

fácil y más cansado, por ejemplo, el viaje por tierra de Buenos Aires a la confluencia del Madera y de la Beni en Bolivia, cuyas peripecias, contadas por *Ciro Bayo*, leí hace poco, que los que han efectuado *verbi gratia* *Lumholtz* y *Diguet*, el uno, de las mesetas del Norte de Chihuahua, a lo largo de la Sierra Madre Occidental hasta la cuenca del Río Grande de Santiago y el último en las tierras comprendidas en *Tepic*, en *Sinaloa* y *Durango*, haciendo el estudio de *coras*, *huicholes* y *tepehuanes*.

Todavía *Lumholtz* y *Diguet* son exploradores de afición y de raza; pero viajes como los de ellos, viajes a través de desiertos, tales como los del *Altar* y de la *Baja California*, de cordilleras que parecen infranqueables, de bosques en donde todo se arma en contra del viajero: la planta que es obstáculo en que el pie se enreda y que tiene espinas que se clavan en el cuerpo; el animal, ya fiera, ya insecto minúsculo; la flor, cuyo perfume enferma; el aire envenenado, la charca oculta, la linfa, que no mitiga la sed y da la fiebre; viajes así los emprenden a diario maestros de escuela que ganan de \$12.00 a \$50.00 mensuales; telegrafistas, agentes de casas de comercio, mensajeros de correos; los emprendieron arriesgando y sacrificando su vida por servir a la insaciable curiosidad del público, los noticieros asesinados últimamente por las hordas de *Zapata*.

No se viaja de otra manera en la República, fuera de los caminos que por la *Mesa Central* recorren los ferrocarriles y de algunas viejas y descuidadas carreteras y fuera de las pocas vías de penetración de la altiplanicie a las pendientes hacia los mares.

Parecería que con esto que aquí asiento, combato precisamente mi dicho anterior: el de que la sola exploración de todas o casi todas las regiones poco conocidas de nuestro país, costaría quizá más de los \$300,000.00 anuales destinados por el presupuesto para la creación en ellas de escuelas rudimentarias. No es así; se viaja con facilidad relativa, facilidad, hija más que de otra cosa, de la costumbre, por comarcas sin caminos y en muchas de las que no se encuentran ni posada ni alimentos; con relativa facilidad van también año por año, navíos a las tierras que rodean los polos y con relativa facilidad y frecuencia se realizarían las proezas de *Virgilio*, de *Dante* y de todos los que en la edad media bajaron a los infiernos si aun se creyese posible la ida a tan lúgubres sitios.

Pero se siguen generalmente derroteros—ya que no sendas, pues como he dicho apenas si las hay—conocidos, y a un lado y otro de ellos, entre una y otra de las rutas frecuentadas, quedan espacios inmensos en donde rara vez, si no es que nunca, pone

su planta un viajero. Llegar a esos espacios cuesta ya más trabajo y demanda más gastos.

Además, la ley quiere un conocimiento algo más detenido de tales comarcas apartadas o incultas; parece suponer la formación en ellas de censos en los que se precise el número de analfabetos de cada sexo; el número de idiomas o dialectos hablados; la familia a que tales dialectos pertenecen; la realización, en fin, de una serie de trabajos que requieren por una parte tiempo y gastos y por la otra una alta competencia en el o los instaladores, que no se encontrará si no se les dota de sueldos que la compensen.

Para que un individuo dotado de las aptitudes que se requieren para estudiar las necesidades de una región, proponer acertadamente las medidas para satisfacerlas, llevar a la práctica o iniciar tales medidas, se decida a usar de sus talentos en viajes incómodos (actualmente peligrosos) en trabajos sin gloria y sin provecho material, o habrá de tener la vocación de un misionero o de un apóstol, y hay que desconfiar mucho de tales vocaciones, o habrá de ser muy bien remunerado.

Comparando lo que se gasta en las escuelas rudimentarias que pueden establecerse con lo que habría de gastarse en las que serían necesarias para cubrir toda el área del país, llegas a la abrumadora conclusión de que sería preciso destinar, cuando menos, la suma de \$40.500,000.00 anuales. En lugar de ella, el presupuesto fijó la de \$160,000.00, es decir, una cantidad 253 veces menor.

Si de estas escuelas rudimentarias se quisiera hacer un remedo de las escuelas primarias del Distrito, que no hacen por cierto lo que las de Suecia, habría que elevar esa suma de \$40.000,000.00 al décuplo o más.

Con estas solas cifras queda demostrado que no se hará nada o que se hará muy poco poniendo en vigor el famoso decreto.

Entrando después en análisis de los defectos técnicos del programa, indicas que hay quien piense que obedeció a una especie de culto fetichista por el alfabeto.

En efecto, entre la multitud de necesidades de uso corriente está la de que el adelanto de una nación se mide por el número de los que en ella saben leer y escribir. Nada importa que lo que se lea sea inútil y aun nocivo y que no se escriban sino blasfemias y picardías (en la acepción que el vulgo da a esta palabra) en las paredes de los mingitorios públicos; el pueblo lee, lee novelas pornográficas, periódicos en que se le incita al crimen; el pueblo deja la huella torpe de su mala educación en pavimentos y muros; no importa que coma mal, que no se lave, que viva ocioso, será más adelantado en el sentir de los que

hacen estadísticas, que otro pueblo que sin saber quizá leer ni escribir, escucha al que posee tales ciencias, o entiende relatos de viajes, noticias sobre mejoramientos en los cultivos, en los procedimientos del oficio, de la industria o del arte regional, y dicta al dómíne o al cura sus cartas en las que se traducen sentimientos honrados e ideas levantadas.

Un autor de obras de vulgarización científica que piensa muy alto y habla muy claro, dice a este propósito: "Respecto a la instrucción primaria, el autor de este libro no se halla de acuerdo con la significación que vulgarmente se atribuye a las cifras. La cultura de un país no puede expresarse por el número de los individuos que saben leer y escribir. Nada importa que se sepa leer si luego no se lee ni se estudia o lo que se lee carece de valor intelectual. Por ejemplo, imaginémonos dos países con el mismo número de habitantes: en el primero todos saben leer y escribir; pero los libros que se venden al cabo de un año son cinco mil novelas pornográficas y doscientas obras científicas; en el segundo la mitad de la población es iliterata, pero la otra mitad compra por año cinco mil obras científicas y doscientas novelas pornográficas. Es indudable que de estos dos países, aquel en el que hay más iliteratos es precisamente el más culto. El número de bibliotecas abiertas en un país. . . . tampoco dice gran cosa. En la mayor parte de ellas hay una gran cantidad de obras que pueden considerarse muertas. ¡Iguales consideraciones sobre la cantidad y calidad pudieran hacerse acerca de los periódicos publicados en cada país. Una sola revista científica demuestra más cultura que cincuenta periódicos dedicados a la crónica de sucesos sangrientos y espeluznantes." (Emilio del Villar. *Las Repúblicas Hispano-Americanas.*)

Bien es verdad que Emilio del Villar, siguiendo las doctrinas de Cardelier, se burla de los famosos coeficientes de la nupcialidad, de legitimidad en los nacimientos, etc., en que hacen hincapié los referidos formadores de estadísticas.

Recuerdo, a propósito de este culto por las ciencias sublimes de interpretar los caracteres de imprenta, lo que el señor Vigil me decía. El Sr. Vigil, en los últimos años de su vida, con la inteligencia perfectamente clara—pues en él no se notó signo alguno de decadencia—con juicio sereno, viéndolo todo y juzgándolo todo como desde muy lejos y desde muy alto, desengañado de los lugares comunes a diario predicados en tribunas y prensas, de los ídolos falsos; tenía para hablar de las cosas del mundo, ajenas ya para él, como que sabía que pronto iba a dejarlas, un criterio que recordaba, por su augusta serenidad, por su limpidez absoluta y por su alteza eminente, el criterio de los filósofos griegos. Y el Sr. Vigil, sin atribuir al

arte casi diabólico de la lectura y al de la escritura, que es tan infernal como el otro, influencia muy grande en la infelicidad cada día mayor de la vida actual, comprendiendo que esta infelicidad depende tal vez de que todo en esta nuestra mezquina vida es convencional y se halla fundado en las mentiras y prejuicios que nuestra razón y nuestra conciencia rechazan, pero que por hábito y cobardía veneramos aún; no creía en el valor del solo conocimiento del significado de las letras impresas como elemento de progreso y cultura de un pueblo, ni atribuía a las cifras de conocedores del alfabeto el alcance que suele atribuírseles.

Tú lo has dicho bien: Llegar a saber leer y saber escribir, es llegar a la posesión de medios, pero no a la posesión de fines. Para conseguir, en parte, que el alumno de las futuras escuelas rudimentarias adquiera estos fines de utilidad práctica, propones que los cursos se alarguen por un año más y que se aumenten con nociones de geografía e historia, con trabajos manuales y dibujo.

En tu papel (cuando escribiste tu folleto) de Subsecretario de una oficina encargada de hacer cumplir una ley que debe en lo posible obedecerse, has llenado perfectamente tu cometido. Yo dudo, aun con las reformas propuestas, de la eficacia y de la utilidad de la instrucción rudimentaria. La obra de levantar el nivel de la masa inculta que forma la mayoría de nuestra población, es una obra que harán los siglos, con acontecimientos que no es fácil y que en todo caso no es consolador anunciar. Quizá esa obra no venga a ser, en resumen, sino una lenta obra de destrucción.

Pero siempre los gobiernos, aun sabiéndolo y aun comprendiéndolo, tienen el patriótico deber de intentar hasta lo no realizable.

Así el de Honduras, ya que no puede dar al inmigrante extranjero seguridad, paz, clima agradable, se ha contentado con expedir leyes facilitando la inmigración a sus fértiles territorios y tiene, cuando menos, el orgullo de ver citadas con aplauso en los compendios de geografía, esas leyes que no le proporcionan un solo colono.

El Decreto, cuya crítica haces, fué como esas leyes. Se le citará con alabanza y la merece. Obedeció a un afán de mejorar la suerte de los eternamente desheredados y oprimidos. Fué, aunque poco útil, un bello gesto y ya Rostand dijo de algunos de esos gestos que: "C'est encore plus beau lorsque c'est inutile."

Todos sabemos que la caridad, antes de remediar el infortunio—que no hallaría su remedio sino en la justicia imposi-

ble—lo exacerba y acrece y, sin embargo, la caridad subsistirá siempre, sólo porque es hermosa.

Rafael de Alba.

ALCERRECA FELIX M, LIC.,
Ex-Diputado al Congreso de la Unión.

México, 5 de agosto de 1912.

(EXTRACTO)

Comienza por puntualizar los fundamentos capitales que motivaron la ley que creó la instrucción rudimentaria en la República.

“El art. 1º.—dice el Sr. Alcérreca—prescribe claramente el establecimiento de escuelas de instrucción rudimentaria, *independientes de las Escuelas Primarias existentes*. Deja, pues, subsistente la instrucción primaria en la forma y método que han ordenado las leyes de la materia del Distrito Federal, de los Territorios y de los Estados; quedando así marcado el límite bajo el cual debe accionar la ley de 30 de mayo de 1911, la que, acentuadamente, se refiere a los individuos de la raza indígena.”

“Con efecto, hace mucho tiempo que hombres pensadores se han preocupado por el mejoramiento de esa raza y después de declamaciones continuadas, pero aisladas, se hizo algo más concreto en el asunto, cuando la Sociedad Indianista celebró su primer Congreso en octubre de 1910. Entonces se acumularon estudios y cuestiones cuya solución se reservó al segundo Congreso que desgraciadamente no se reunió en Guadalajara, por impedirlo los acontecimientos públicos.”

“La publicación que se hizo de los estudios de los congresistas da idea del interés que tomaba la acción privada vinculada en la Sociedad Indianista.”

.....
“Entiendo que la ley de referencia no se propuso resolver un arduo y difícil problema, sino sencillamente dar el primer paso en la materia, para fundamentar otros difíciles trabajos que son obra del tiempo, de la experiencia y de las circunstancias políticas y económicas.”

“Algún autor de Derecho Constitucional afirma que una de las bases para la consolidación del Estado Democrático es que todos los habitantes de la nación tengan un habla común y una complejión psicológica común, para alcanzar la íntima con-

ciencia de la naturaleza, los medios y fines del Estado Democrático.”

“Luego, si la tendencia es la enseñanza del habla castellano, comenzamos, pues, a consolidar nuestro Estado Democrático, base esencial para el futuro bienestar de nuestra política nacional. Bastaría esto solo para hacer importantísimo el fin que persigue la ley de mayo.”

“Puede considerarse esa ley de circunstancias excepcionales y, con todas sus deficiencias, llenar un objeto esencialmente fundamental en nuestra organización política y social.”

“Verdad es que los anhelos modernos nos impulsan a sentir ambiciones justas para resolver diversos problemas; pero éstos son materia de variados estudios y diferentes aplicaciones distanciadas del problema indígena, al cual, por ahora, se debe atender en el grado proporcional que exija el principio de una obra llamada a vencer tradiciones y hasta atavismos. Debe abrirse la lucha entre la ley viva y la ley muerta.”

“La instrucción rudimentaria, en otra sociedad que no sea la rural de nuestro país, ciertamente que reclama diversos estudios adecuados al medio, pero de éstos no se encarga la ley de mayo, sino de minorar, apenas, el analfabetismo que desgraciadamente perdura, después de los esfuerzos llevados a cabo por medio de la difusión de la Instrucción Pública, cultivada, sí, en los centros, pero olvidada o descuidada en los solitarios y lejanos lugares del país, regazo de los descendientes de nuestros aborígenes.”

“Tal es el alcance que, a mi juicio, se propuso la ley de mayo. El esfuerzo iniciado por el Gobierno Federal puede ser secundado por el de los gobiernos de los Estados, por el de los Municipios y hasta por el de los particulares; reuniéndose, así, un mayor número de fuerzas convergentes a un noble fin.”

El autor de los conceptos que he copiado reconoce, finalmente, la existencia y magnitud de las dificultades principales del problema, mencionadas y valorizadas en mi Folleto; pero cree que, “querer más en los momentos actuales sería obstruccionar la idea.” Sin embargo, sugiere la conveniencia de agregar la enseñanza, también rudimentaria, de cultivos agrícolas, cría de ganado, etc., y confiesa que, en su sentir, “hace falta un sistema de *educación rudimentaria* que, a la vez que instruya a nuestro pueblo, lo prepare, desde la escuela, con los primeros elementos que utilice en sus conveniencias económicas. Hacer de la escuela, desde su iniciación, el proveedor industrial de artes y oficios, sería, quizá, una poderosa conquista. También sería ventajosa la continuación educativa del adulto, después de su instrucción elemental.”

BASAVE Y DEL CASTILLO NEGRETE CARLOS.

México, 17 de julio de 1912.

(EXTRACTO)

Encuentra aceptables, en general, las reformas propuestas en mi Folleto al programa de instrucción rudimentaria y la aplicación, por ahora, del *principio de concentración de la acción escolar*, en determinados lugares del país, para iniciar la enseñanza de las materias contenidas en dicho programa; indicando, sin embargo, que ambas cuestiones están sujetas a ratificación o rectificación práctica posterior.

Considera innegable la conveniencia para el Estado de "preocuparse preferentemente por difundir la enseñanza rudimentaria entre los individuos de edad escolar y sólo por excepción entre los adultos."

Censura la uniformidad para todo el país, la instrucción rudimentaria impartida sólo por la Federación; no acepta esta uniformidad ni para la enseñanza primaria, ni aun para la profesional. "Hay que dejar a cada Estado—dice el Sr. Basave—su iniciativa correspondiente, que, entre otras ventajas, puede traer la de hacer ensayos simultáneos por diversos caminos."

"Y al llegar aquí, se me ocurre: ¿hasta dónde ha de llegar la intervención de la Secretaría de Instrucción Pública, de modo que los Estados, teórica o prácticamente, no se sientan atropellados en su soberanía?"

"Esta cuestión será estudiada y fijada, sin duda, por los legistas, pero, en principio, me parece conveniente ir tendiendo a fijar como *política educativa*, que la Secretaría de Instrucción Pública, sólo tendrá funciones *inspectoras* y sólo por accidente ayudará a los Estados de más cortos elementos con subvenciones en la forma, verbigracia, de proporcionar útiles escolares, edificios, etc."

"Para que alcance funciones efectivas el Ministerio de Instrucción Pública, falta mucho. En realidad, su actual radio de acción se limita fatalmente al Distrito y a los Territorios Federales. Dada nuestra legislación, lo exigo de los recursos que señala y puede señalar el presupuesto, no puede pretenderse mucho más, pero sí vale la pena ir haciendo los trazos generales de la obra transformadora y preparando sus fuertes cimientos."

BECERRA DIAZ ANTONIO, Prof.,

*Inspector de las Clases de Dibujo y Trabajos Manuales
en las Escuelas Primarias del Distrito Federal.*

México, agosto de 1912.

(EXTRACTO)

Se adhiere a todas las ideas contenidas en mi Folleto, "con tanto mayor placer—dice el Sr. Prof. Becerra Díaz—cuanto que considera la enseñanza del dibujo, especialidad que él ejerce, como el más importante elemento de la educación rudimentaria" y expone un método práctico para dicha enseñanza que, en su concepto, resuelve satisfactoriamente las dificultades derivadas de la ineptitud de los maestros reclutados "en los lugares más incultos del país" y de la de "los alumnos adultos poco o nada afectos al estudio."

BERISTAIN PORFIRIO, Dr.

México, 20 de agosto de 1912.

(EXTRACTO)

Opina "que las Cámaras Legislativas deben ocuparse nuevamente de la ley de 30 de mayo de 1911, dada la imposibilidad de hacerla cumplir."

CABALLERO MANUEL.

México, 8 de julio de 1912.

Sr. Ing. D. Alberto J. Pani, Subsecretario de Instrucción Pública.—Presente.

Muy respetable Sr. Pani:

Ayer tuve el gusto de enviar a usted tres ejemplares de mi periódico "El Entreacto," en que publiqué la pequeña nota bibliográfica que ahora incluyo en un recorte.

Me permitirá usted que, sin adulación ninguna, lo felicite

cordialmente por el interesantísimo estudio que ha presentado usted al señor Ministro de Instrucción Pública acerca de la instrucción rudimentaria en la República Mexicana. Estoy verdaderamente fascinado por el talento, por la comprensión y por la gran dosis de patriotismo verdadero en que ese trabajo está inspirado. Y yo creo que es un deber de todos los que nos sintamos un corazón de buenos mexicanos dentro del pecho, responder con toda la buena voluntad de que seamos capaces, al llamamiento que usted hace al pueblo para que lo ayude en su labor, meritoria por tantos títulos.

El examen atento de ella ha llevado mi raciocinio por algún camino paralelo al de usted, en lo que se refiere a medios prácticos de crear esa institución que me atrevo a calificar de *indispensable*, de la escuela rudimentaria en la República. Empero creo que, aun siendo buenas y racionales las causas que usted expone para que esa nueva entidad educativa no se extienda más allá de la zona en que la población se presenta con una cierta densidad que garantice la asistencia a la escuela, se puede fácilmente adelantarla hasta los últimos confines de nuestro territorio, y no sólo sin costo alguno, en muchos casos, sino en otros con aprovechamientos para el fondo mismo de la difusión del alfabeto.

Mi idea sobre este punto, Sr. Pani, reclama mucha serenidad de espíritu, no ya solamente de parte del Gobierno, sino de algunos de los partidos políticos militantes, a quienes tal vez les pareciera que, lo que el pensamiento oficial anhela implantar como una obra de regeneración y de progreso, se pudiese trocar en ariete demoleedor de la obra de nuestros grandes reformistas y esclarecidos liberales. No es esa, sin embargo, mi opinión. Pero usted me permitirá que antes de defenderla prematuramente de ataques que no se le han hecho, le presente una idea—siquier sea ella embrionaria—de lo que a mí me ha ocurrido para abrir con una llavecita eléctrica la vasta instalación de inteligencias a las que hoy no llega la corriente que ha de convertirlas en lámparas, en calor y en fuerza.

He dicho antes, Sr. Pani, que yo sigo un camino paralelo al suyo, solamente que la proyección de mi línea es mucho más extensa que la suya y mi línea, más que línea, es todo un plano, o más bien dicho, una zona con una amplitud suficiente para contenerse en ella todos los amigos del alfabeto, sean cuales fueren sus filaciones en política, en religión y en filosofía.

Yo he ideado que, burlándose de prejuicios legendarios, el Gobierno haga una creación monumental y perdurable, estableciendo no ya la escuela rudimentaria, sino la *Granja-Escuela*, cuyos resultados me parecen admirables de antemano. Algo de

esto es lo mismo que usted inicia, pero infinitamente más restringido que lo que yo propongo. Mi idea es poner al clero católico en acción en todos los puntos del país en que la Granja-Escuela estará indicada, haciendo en las personas de los curas, vicarios y capellanes, nombramientos de maestros y directores de la granja. No habrá un solo punto de la República en donde se haga imposible conseguir en arrendamiento una parcela de terreno para cultivarla, de manera remuneradora, haciendo que de ella saque su retribución el granjero y que las utilidades resultantes se dividan entre los gastos propios de la escuela y los de alimentación y vestido de los alumnos. Se cuentan por miles los lugares perdidos en las montañas en donde el cura o el vicario son tan pobres que, como los describe un poeta excelso, *"en todo el magisterio de su vida, sólo ha estrenado una sota-na nueva."* Los clérigos rurales verían el cielo abierto si las autoridades, civil y eclesiástica, de común acuerdo, les permitiesen arar la tierra en beneficio de sus despensas y a la cabeza de dos o tres veintenas de indizuelos a quienes tendrían la obligación de darles esa comunión de la enseñanza, con el bien entendido de que la hostia sería tanto más grande cuanto la aplicación y el aprovechamiento llegasen a mayores alturas. El indio no va de buen grado ni con el alcalde, ni con el Jefe Político. Pero con el cura va, sin vacilar, hasta el fin del mundo.

Yo recuerdo, Sr. Pani, esta especie de sorites práctica que un admirable sacerdote, que tuvo parte en mi educación, me decía frecuentemente: *"Para un burro un indio; para un indio un fraile; para un fraile otro fraile."*

Tomando al fraile como factor de civilización, la red pedagógica de la República estaría constituida de la noche a la mañana. Y estaría constituida igualmente la Inspección de esa enseñanza cuya uniformidad sería entonces maravillosa.

Con ella estaría vencida igualmente la muy seria dificultad étnica, porque el cura y el vicario de todos los pueblos de indios son las únicas *"gentes de razón"* que en muchas partes hablan al pobre indígena en su propio idioma y no se da el caso de que en ninguno de los lugares—*¡y son tantos, tantos!*—a los que la civilización no ha penetrado todavía, sino en su forma irritante de contribuciones y de cargos concejiles, el clérigo del lugar no sepa la lengua propia de aquellos infelices desheredados! ¿En dónde encontraría el Gobierno el elemento similar para extender su acción, en un solo momento dado, hasta las últimas quiebras de las montañas, que hoy usted mismo ve tan lejos—y con sobra de justicia—de la posibilidad de que a ellas alcance la fecunda *"Liga del Alfabeto,"* como yo llamaría a la escuela rudimentaria?... ;Sería en vano buscarlo!

Yo tengo entendido que el clérigo actual es una especie de gato de azotea. Se le ha vuelto arisco y zahareño con las persecuciones de cincuenta años. Se le han demostrado todas las desconfianzas imaginables y se le ha hecho cargo de todos los vicios y de todas las maldades. El—naturalmente—ha respondido con un tratamiento análogo para nosotros los liberales, que hemos sido sus acusadores crónicos, por más de medio siglo. Pero si nos convencemos de que ese gato nos puede cazar muy buenos ratones, y le pasamos la mano por encima suavemente, ya veremos que no tarda en bajar de la azotea, poniéndose al servicio de una causa que a él le interesa tanto como a nosotros mismos. ¡Será nuestro aliado; lo será sin duda alguna!

El radicalismo jacobino dirá que es una insensatez hacer al "*gato mayordomo del unto*" y confiar al clero—a quien hemos combatido a muerte, porque hemos condenado su influencia como perniciosa—nada menos que la redención, por medio de la luz, de diez millones de analfabetos mexicanos.

Yo quiero suponer que—adoptando una "*pose*" perfectamente hipócrita y desleal—el clero se quisiera aprovechar de nuestro entusiasmo y de lo que él llamaría nuestro candor. Pero yo les preguntaré a los jacobinos de referencia: ¿Estará más en poder del fraile nuestra masa indígena cuando ya sepa leer y escribir, de lo que hoy lo está, no sabiendo ni una ni otra cosa?... ¡Muy lejos de eso! Si el fraile acepta instruir y educar al indio, por cuenta de la Nación, podemos estar seguros de que no será él el que recoja el fruto en definitiva, sino nosotros. La ignorancia, la ceguera intelectual son campos mucho más propicios para que se cultiven esos microbios fatales que se llaman el fanatismo y la superstición. Los ojos que se abren, aunque no sea sino a medias, son mucho más aptos para ver la luz que los que permanecen radicalmente cerrados. El analfabeto absoluto es materia mucho más maleable para las manos del clérigo, forjador de esfiges inmóviles, que el indio ilustrado a cuya inteligencia pueden llegar los resplandores del libro o del periódico, en una onda de revelaciones perturbadoras y estimulantes. ¿Por qué, pues, temeríamos que el clérigo nos educase a nuestros indios? Sería un gran paso político atraérselo para que sirviese a nuestros propios planes, imaginándose él trabajar por los suyos.... ¿Somos nosotros los poseedores reales de la verdad?... ¿Qué nos inquieta entonces?... La verdad ha de imponerse siempre, tarde o temprano, como la justicia.... ¿No lo somos?... ¿Qué perderíamos, en tal caso, con que la verdad nos fuera impuesta, por nuestros adversarios políticos?... La Nación, en fin de cuentas, habría ganado

siempre el que se hiciese la luz en diez millones de inteligencias de sus hijos; y si aquel célebre personaje francés decía, con tanta gracia como razón, que París bien valía una misa, nosotros, al igual de él, bien podemos exclamar que la instrucción rudimentaria del indio bien vale tener por amigos y colaboradores a los clérigos!... ¿Que mi idea será rechazada?... En hora buena; seguiremos los liberales predicando progreso, ilustración, democracia, libertad, emancipación... todo lo que se quiera; pero el problema que usted, Sr. Pani, ha tratado de manera tan brillante, tan patriótica, tan clara y tan sincera, seguirá eternamente sin solución, porque nosotros no lograremos nunca llegar hasta esos pobres seres, por la razón de la "*Sorites*" de que le hablé antes: "*Para un burro un indio; para un indio un fraile; para un fraile otro fraile.*"

Dénsele al asunto cuantas vueltas se quieran; mi opinión rotunda es esta: si el clero no realiza, de acuerdo con el Gobierno, la instrucción rudimentaria de la masa indígena, *no la realizará nadie!*

Perdone usted la franqueza con que le he escrito, sin tener la fortuna de llamarme su amigo; pero sé que a los hombres de talento no les agradan los fingimientos y usted tiene pleno derecho a que con usted no se gasten ni pocos ni muchos.

Lo estima a usted y lo admira su afmo. y muy atento S. S.,

M. Caballero.

CABRERA ANGEL W., Prof.

Zacatlán (Estado de Puebla).

6 de julio de 1912.

(EXTRACTO)

Admite que hay notoria deficiencia en el programa de instrucción rudimentaria fijado por el art. 2º. de la ley, pero "de ningún modo puede convenir en que se comiencen a establecer las escuelas a que se refiere dicha ley, en los puntos del territorio en que sea más densa la población."

"A la enseñanza de la lectura, escritura y aritmética—dice el Sr. Prof. Cabrera—conviene de todo punto agregar ligeras nociones de geometría, historia y geografía, ejercicios de lenguaje (ejercicios ejecutados al enseñar las materias antes dichas, que proporcionan abundantísimo material para estos ejercicios) las llamadas lecciones sobre cosas, eligiendo de entre éstas las más útiles y de más inmediata aplicación práctica, trabajos manuales, también los de más práctica e inmediata apli-

cación, dibujo lineal y de sencillo ornato, canto y gimnasia sin aparatos. Es verdad que los maestros, adocenados en su mayoría, que tendrán a su cargo esta enseñanza, hallarán dificultad para la de estas materias, pero igual dificultad hallarán para la de la lectura, escritura y aritmética, pues si bien se examina, no es menor la de estas materias, sobre todo, si se quiere darla en breve tiempo." Cree que dicha dificultad podrá solucionarse "proporcionando programas detallados, en que, reducida al mínimo posible, se desarrolle la enseñanza del modo más racional, en términos claros y al alcance del maestro más vulgar" y que, por lo tanto, no es imprescindible la condición de que sean técnicos los profesores que impartan la instrucción rudimentaria: cita, al efecto, el éxito alcanzado en Zacatlán por dos personas que no estaban técnicamente preparadas.

En cuanto al segundo punto, esto es, el relativo a la ubicación más ventajosa de las escuelas rudimentarias, el Sr. Cabrera—olvidando quizás la última restricción que formulé en mi Folleto, la que resulta de "excluir desde luego a todos los centros de población que sean el campo donde se desarrolle un plan más completo de instrucción"—manifiesta su inconformidad de que dichas escuelas empiecen a ser establecidas en los lugares del país más densamente poblados, donde—según sus propias palabras—pueden existir, y de hecho existen, otras escuelas que reclaman sólo, para que sean más eficaces, una mejor organización técnica y administrativa, y concluye expresando la conveniencia de que las escuelas referidas se funden, de preferencia, en los sitios que, por la falta de elementos de los Estados a que pertenecen, se hayan visto privados, hasta ahora, de los beneficios de otros planteles de instrucción.

CABRERA LUIS, Lic.,

Director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia y Diputado al Congreso de la Unión.

México, 10 de agosto de 1912.

Sr. Ing. D. Alberto J. Pani.—Presente.

Muy estimado y fino amigo:

Próximamente tendré el gusto de enviar a usted diversas notas sobre Instrucción Pública, en que he venido concretando mis ideas respecto de algunas de las cuestiones propuestas por

usted en su folleto sobre la Instrucción Rudimentaria, y especialmente respecto del punto de vista constitucional y legal de la federalización de la enseñanza. No me ha sido materialmente posible poner en orden esas notas, pero quiero hacer constar mi deuda a este respecto.

He querido, sin embargo, anticipar a usted con mi agradecimiento por su bondadosa invitación al estudio de la cuestión rudimentaria, el expresarles la satisfacción que he sentido al ver que por primera vez en México se hace uso del sistema, que en mi concepto, es el más adecuado y el más sensato para estudiar los asuntos de alto interés que se presenten a la consideración de las diversas Secretarías de Estado: me refiero a la invitación hecha al público para coadyuvar a las discusiones científicas de esas cuestiones, y a la forma de opinión surgida de una Subsecretaría para someterla a la consideración del Ministro.

La invitación pública, seria y altamente desinteresada, hecha bajo la forma que usted escogió, me parece una de las maneras más atinadas de explorar la opinión de los hombres de buena voluntad, y la considero superior al procedimiento de consulta del antiguo Consejo Superior de Educación, en el cual solamente se obtenía la opinión de determinadas personalidades, previamente escogidas por el Ministro como Consejeros, y la cual opinión, ni era todo lo libre, ni era todo lo espontáneo, ni era todo lo variada que sería de desearse para una opinión sobre cuestiones, que tan profundamente y de un modo tan general, interesan al país.

El procedimiento empleado por usted y por virtud del cual, en tratándose de una reforma trascendental o del estudio de una cuestión, se produce un informe del Subsecretario ante el señor Ministro, merece mi especial congratulación.

Opino que el Subsecretario de Estado en nuestro régimen de Gobierno debería desempeñar la función propiamente técnica y científica, con el fin de dejar la función política enteramente en manos del Ministro, es decir, que en mi concepto el Ministro es el *órgano político*, el Subsecretario el *órgano técnico* y el Oficial Mayor, cuando lo haya, el *órgano administrativo*.

Sería de desearse que en las demás Subsecretarías, las cuestiones de alto interés científico se trataran siempre previamente bajo la forma en que usted lo ha hecho, de un estudio presentado por el Subsecretario al Ministro y así se continuara hasta llegar a constituir en costumbre o a transformar en ley esa costumbre.

Especialmente sería de desearse que, por virtud de la creación de las oficialías mayores, en todos los ramos, pudiera que-

dar a cargo de éstas la labor meramente administrativa, para que el Ministro por su lado y el Subsecretario por el suyo, pudieran librarse de la abrumadora tarea del procedimiento y del trámite administrativo, y concentrar su atención el uno en los altos lineamientos políticos que al Ministro toca trazar y el otro en el estudio técnico científico de las cuestiones trascendentales que a él le corresponde estudiar, a fin de desarrollar la política general que hubiese sido trazada por el Ministro.

Como siempre, su afmo, anigo y atto, S. S.,

Luis Cabrera.

CALDERON LISANDRO, Prof.

Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

28 de julio de 1912.

LAS ESCUELAS RUDIMENTARIAS EN LA REPUBLICA

El señor Subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, Ing. D. Alberto J. Pani, ha pedido, en el folleto que sobre este asunto acaba de lanzar a la circulación, la opinión del público para orientar debidamente al Gobierno sobre el importantísimo asunto de las escuelas rudimentarias de indígenas. Respondiendo al muy bien intencionado llamamiento del señor Pani, a quien hay que reconocer muy buena voluntad para servir a la Nación, y alta competencia, me permito formular en términos breves, algunas ideas acerca de *las escuelas rudimentarias*.

LA TENDENCIA RENOVADORA

En las postrimerías del Gobierno del señor General Díaz, las tendencias renovadoras del pueblo eran ya tan intensas, que aquel Gobierno pretendió encauzarlas, expidiendo a la ligera la ley de 1.º de junio de 1911, *en cuyo seno parece moverse, con vigorosas palpitaciones de vida, el germen mismo del fracaso*, como muy bien dijo el Sr. Pani.

La referida ley no fué estudiada detenidamente como debería de haberse hecho, ya que abordaba un asunto de tanta trascendencia para el país; pero urgía dar satisfacción al pueblo y a sus tendencias y, desgraciadamente, aunque la intención era bastante buena, el camino escogido no fué el conveniente ni el debido.

La tendencia renovadora, entre tanto, seguía impulsando al

país hasta arrastrarlo a una guerra cuyas últimas convulsiones todavía se dejan sentir en estos días, pero por fortuna para la Nación, parece que son las postrimeras.

El Sr. Pani, entiendo que con elevadas miras patrióticas, desea dar cumplimiento debido a una de las principales tendencias renovadoras del país y por eso lanza sus ideas al pueblo, para que éste lo ayude y le señale el camino que deba seguirse.

LA EVOLUCION DEL ANALFABETO

Cuando se expidió la ley de Escuelas Rudimentarias, el público se mostró indiferente, porque comprendió desde luego que era una de tantas leyes que, como otras, nació muerta. Después, cuando comenzaron a verse los instaladores y se tuvieron noticias de lo que se pretendía hacer, comenzó la desilusión y hubiéramos presenciado un verdadero fracaso si las escuelas rudimentarias se hubieran establecido conforme al plan concebido.

La ley, como decía, había sido expedida sin meditación larga y sin conocimiento previo. Siendo la ley regla y norma de conducta constante e invariable de las cosas, nacida de la causa primera o de sus propias cualidades y condiciones, naturalmente que debe hacerse un estudio amplio de la cosa y de sus cualidades y manera de ser moral de los pueblos para poder establecer la buena norma que se persigue. Y si la ley también es un principio que rige un fenómeno o una serie de fenómenos y los preside en su realización, debe conocerse perfectamente el fenómeno para poder establecer la ley que ha de realizarlo. La ley de escuelas rudimentarias no satisface estas condiciones y es, por lo mismo, de escaso o de ningún valor.

Debería haberse hecho antes de expedirla un estudio experimental del estado de las diferentes razas indígenas que pueblan nuestro territorio para indagar qué es lo que sobre todo necesita cada grupo o bien la tendencia general de todos ellos. El estudio experimental nos daría cuenta de que hay agrupaciones de indígenas en que la inteligencia está completamente dormida hasta el grado de que sólo se dan cuenta de su ser sin preocuparse del mundo exterior sino en mínima parte, en tanto que otros tienen una voluntad absolutamente débil que precisa fortificar científicamente para hacerlos aptos para la lucha por la existencia; y si en unos la inteligencia está despejada todavía y pueden concebir fácilmente, en otros el lenguaje es tan rudimentario, que apenas si puede expresar las sensaciones más simples. Y, en una palabra, no conocemos suficientemente la psicología del indio, porque lo hemos visto con cierto abandono,

ya que nuestros sabios se han preocupado más por ir a Europa a estudiar sistemas de enseñanza aplicables a pueblos muy adelantados, pero sin llegar a conocer íntimamente a ese agregado humano que se llama indio y que hoy por hoy es una especie de esfinge que en actitud hierática nos contempla, absortos como estamos en los resplandores que Europa arroja sobre nuestro continente.

Precisa, pues, conocer mejor lo de casa, y ya que los más entendidos profesores han ido a recibir las aguas lustrales en el Viejo Mundo, tiempo es de que, pensionados por el Gobierno, se distribuyan entre los diferentes pueblos de indígenas para hacer un estudio detenido y experimental de sus moradores en relación con su aptitud para el aprendizaje, a fin de que, reunidas todas las observaciones de unos y otros, y no teóricamente como hasta hoy se ha hecho, pueda dictarse la ley que presidirá la evolución que pretendemos se verifique en el indio.

El hombre primitivo, entregado por completo a sus sensaciones de placer o de dolor, luchando duramente por su vida en un medio poco propicio, no se preocupa del mundo exterior y hasta ignora si existe, si no es en relación directa con sus necesidades presentes.

Después, y a medida que su inteligencia se desarrolla, además de la conciencia de su propio sér, concibe también el mundo exterior, conoce los fenómenos naturales por medio de los sentidos y la experiencia le abre un amplio campo a su saber; los diferentes fenómenos naturales comienzan entonces a solicitar su atención y su inteligencia se apodera de muchos hechos. El hombre puede observarlos, analizarlos, describirlos y su ciencia misma consiste en esa descripción. En cuanto a admitir un orden y una conexión en los hechos, sus sentidos nada le dicen todavía.

Pero más adelante el hombre no se satisface con los hechos simplemente y trata entonces de interpretar, clasificar y explicar los datos que le proporcionan los sentidos, y comprueba que la naturaleza no se compone de cosas aisladas, sino de fenómenos conexos y entonces el conocimiento puramente descriptivo le parece insuficiente y hace esfuerzos por tener otro explicativo, encargando el espíritu al entendimiento el interpretar, clasificar y explicar los datos de los sentidos.

La evolución mental del hombre puede, pues, resumirse en estas tres fases:

Primera. Conocimiento únicamente de la propia personalidad.

Segunda. Conocimiento del mundo exterior con el auxilio de los sentidos.

Tercera. Interpretación por el entendimiento de los fenómenos que los sentidos han dado a conocer.

Y como la evolución mental del niño tiene que reproducir el mismo proceso de la humanidad, resulta que toda obra evolutiva humana que no tenga en cuenta este orden de sucesión de los conocimientos, no ha acertado con el verdadero camino: anda descarriada.

Ahora bien, el niño indio se encuentra precisamente en el principio de los períodos señalados; y de éste hay que partir para hacerle recorrer sucesivamente los dos siguientes hasta lograr que su entendimiento conciba como el de un niño de ciudad. Pero el plan de estudios de las escuelas rudimentarias, reducido a *aprender a hablar, leer y escribir el castellano y a ejecutar las operaciones fundamentales de la aritmética* no es precisamente el llamado a favorecer ni a dar dirección a la evolución que se busca y ni ésta se logra en dos años, ni es capaz de llevarla a cabo otro individuo que no sea un verdadero educador.

Todo lo que se haga contrariando las tres fases perfectamente demarcadas de la evolución mental del hombre, es un trabajo trunco e imperfecto, cuyos resultados tienen, por fuerza, que ser raquíticos. Luego entonces la ley de escuelas rudimentarias, tal como está concebida, es evidentemente anticientífica y no tiene por base un conocimiento ni siquiera empírico de las necesidades y tendencias del indígena.

Todavía más, al pasar del primero de los estados indicados al último, sin realizar el intermedio, se ha adoptado una marcha antinatural y es por eso que el Sr. Pani condena con tanta razón los estudios abstractos que según la ley deben hacer los indios.

Antes que todo, precisa que los educandos hagan numerosas experiencias con los sentidos; que se den cuenta de fenómenos y de hechos naturales, aunque todavía no tengan desde luego la conexión necesaria. Sin tal requisito previo, el fracaso es seguro.

EL CENTRALISMO EN LA ENSEÑANZA

En los últimos años del gobierno del General Díaz se tendió en todos los ramos administrativos a concentrar la dirección de los asuntos públicos en manos del Gobierno Federal. Precisamente dicha concentración fué uno de los motivos de fuerte descontento en el país, que al fin tuvo que hacer cesarlo con la fuerza de las armas. Se pretendió entonces hasta federalizar la enseñanza, fundándose principalmente en que los Estados

por lo general son pobres para difundir debidamente la instrucción entre las masas, en tanto que la Federación sí cuenta con elementos. Aquella idea no se llevó a cabo; pero al menos el Gobierno Federal se hizo cargo de las escuelas de indígenas con una ley especial que acaba de ser juzgada.

La preocupación principal es que la Federación tiene suficientes elementos, en tanto que los Estados no los tienen. Pero no nos hemos detenido a reflexionar si esos elementos con que cuenta el Gobierno Nacional pudieran pasar a manos de los Estados, en cuyo caso éstos tendrían los recursos necesarios para llevar a cabo la gran obra de la regeneración de los indios.

En la política centralista del gobierno anterior, las rentas públicas tomaron el camino de las arcas federales, las que se vieron repletas. El Ministro Limantour año con año nos decía que el tesoro federal había tenido fuertes superábits, lo que era muy cierto, sólo que lo que por allá sobraba hacía buena falta aquí para impulsar la regeneración del indio; y mientras los millones acumulados deslumbraban en la capital de la República, una sombra, una mancha negra, se extendía en forma de ignorancia de uno al otro confín de la República.

Y como el mal ejemplo es contagioso, los Gobiernos de los Estados, a su vez, concentraron en sus manos las rentas de los Ayuntamientos y quedaron dichas corporaciones atadas de pies y manos sin poder hacer sino aquello que no requería grandes gastos.

Hace unos tres años, aproximadamente, sostuve en mi periódico "El Herald de Chiapas," que puesto que a la Federación sobran tantos millones, debería ceder a los Estados para el fomento de la instrucción pública, el 20% federal que se cobraba al verificarse cualquier pago en las oficinas municipales o del Estado. Con esta cesión los Estados hubieran visto duplicarse los recursos destinados a la instrucción pública y pronto el analfabetismo hubiera disminuído.

En el nuevo camino emprendido por la nación, juzgo que es urgente descentralizar en algún tanto los negocios públicos, y para ello primero que todo debe modificarse el régimen tributario para poder dar vida soberana a los Estados y dar cierta autonomía a los Ayuntamientos, teniendo presente que soberano sin dinero no es soberano.

Se deduce de aquí que no soy partidario de que el Gobierno federal sea el encargado de las escuelas rudimentarias, sino los Estados, y más bien los Ayuntamientos respectivos.

El señor Subsecretario Pani hace notar que "las desigualdades étnicas, sociales y de distribución geográfica, necesariamente han producido entre los distintos grupos considerados,

diversas costumbres y hasta aspiraciones contrarias, y la dificultad que para la labor de las escuelas se origina de esa heterogeneidad, sube de punto por efecto de la confusión casi babélica que resulta de la gran pluralidad de las lenguas nativas." Por este motivo, sería de encomendar la obra a que me vengo refiriendo, a los Ayuntamientos, en primer término, pero dirigidos y estimulados por el Gobierno del Estado. Indudablemente los Ayuntamientos, conocedores de la índole de los habitantes e interesados en el adelanto de la población, tomarían empeño en sus escuelas de indígenas y las verían con cariño y con solicitud.

NO ES REFRACTARIO EL INDIO A LA EDUCACIÓN

En casi todo el país hay el principio de que el indio es refractario a la instrucción. Esto no es cierto. El indio, ciertamente, teme a la escuela y se resiste a enviar a sus tiernos vástagos a ella, porque hasta hoy no ha correspondido a las necesidades vitales de dichos pueblos. Cuando una institución cualquiera está en pugna con las necesidades de un agregado social por rudimentario que sea, como el de algunos pueblos de indígenas, por instinto de propia conservación es rechazada. La escuela de indígenas, tal cual la conocemos, se encuentra en este caso. Los maestros son por regla general ignorantes que no pueden comprender las leyes de la evolución mental y cuando quieren impartir enseñanza, dan precisamente preceptos abstractos a los que con tanto tino se ha referido el señor Subsecretario Pani. Y como no es eso lo que la inteligencia del indio necesita, nada asimila, pasan los años y nada sólido sabe y sí puede adquirir en la escuela, muy mal regentada, algunos vicios, como el de la pereza entre otros, que es fatal para la sociedad a que pertenece. Y esto, cuando el maestro enseña algo; pues en muchas ocasiones explota inicua mente a los alumnos, haciendo que vayan por leña, que cuiden sus animales en el monte y que desempeñen, en una palabra, el oficio de criados.

Entonces el agregado social, viéndose amenazado, reacciona y busca la manera de alejar a los niños de un lugar en donde debería favorecerse la evolución del pueblo, pero en el que más bien se la contraría, habiéndose dado repetidos casos de que los padres paguen al maestro con tal de que permita que sus hijos dejen de concurrir a la escuela. Los que no se fijan en el fondo del asunto, califican al indio de estúpido por este hecho, pero como se ha dicho, hay en ello una gran previsión para la conservación de la sociedad. Y así, siempre que la escuela entre los indígenas amenace la vida social, será insistentemente re-

chazada, los indios permanecerán en la ignorancia y el vulgo los seguirá teniendo como estúpidos.

Pero si salimos del molde maldito; si dejamos de enviar como educadores de los indios a verdaderos fracasos y los substituímos por profesores que sepan favorecer la evolución mental y material del indio, éste, en vez de resistencias, hará sin tropiezos su camino, porque se habrá adoptado el natural, el necesario.

LAS ESCUELAS NORMALES REGIONALES

Una de las medidas que propone el Sr. Ing. Pani y que es más de aplaudirse en lo mucho bueno que contiene su folleto, es la relativa a la fundación de Escuelas Normales Regionales.

Este, decimos nosotros, debe ser el comienzo de la obra. Antes que todo, hay que formar a los maestros, y si es posible que éstos salgan de las diferentes agrupaciones de indígenas, mejor todavía. Pero la formación de verdaderos maestros demanda naturalmente un tiempo relativamente dilatado; tratándose de indígenas, cuando menos deben hacer estudios en un espacio de tiempo que no baje de ocho años; considerando que los cuatro primeros deban dedicarse a perfeccionar la insignificante instrucción primaria que pudieran tener y los cuatro últimos a los estudios normalistas. No hay que pretender festinar la formación de profesores tan sólo porque van a ser para los indígenas, pues el resultado sería el de siempre si tal se hiciera, es decir, igual a cero.

Durante los ocho años que durara la formación de los profesores para indígenas, habría tiempo suficiente para darse cuenta de la índole psíquica de los diferentes pueblos, y como anexa a la Normal, debe existir una escuela primaria para la práctica; ella serviría de amplio campo de experimentación si a su frente se ponen profesores competentes y estudiosos. Si, además de estas escuelas prácticas, se fundan algunas otras en los pueblos más atrasados, con el carácter de experimentales, dejando a los directores que sigan los programas, métodos y procedimientos que crean convenientes, anotando cuidadosamente todo lo que observen, esta suma de observaciones y el conocimiento ya casi perfecto que respecto a la íntima manera de ser del indio se tendrá, permitirá formular con pleno conocimiento de causa, una ley de escuelas de indígenas. Entretanto y por un término de ocho años, los gastos no serán excesivos.

Y así como soy de opinión que las escuelas primarias dependan del Estado y del Ayuntamiento, *las Normales entiendo que deben depender de la Federación* para que, formando maes-

tros con conocimientos poco más o menos semejantes y con ideales idénticos, pueda darse a la educación pública igual orientación, que otros buscan uniformando programas, sin antes haber uniformado el criterio de los educadores.

RESUMEN

En conclusión, podemos formular las siguientes proposiciones:

Primera. La tendencia renovadora de la revolución de 1910 necesita realizarse por lo que se refiere a la educación de los analfabetos, pero no debe procederse con festinación.

Segunda. Hay que favorecer la evolución mental del indio para realizar su mejoramiento; la ley de 1º de junio de 1911 es inadecuada para su objeto.

Tercera. Precisa modificar el sistema tributario actual para que tanto los Estados como los Ayuntamientos, tengan los recursos indispensables para fomentar la instrucción de los analfabetos.

Cuarta. *Primero que todo, deben establecerse Escuelas Normales Regionales sostenidas y dirigidas por la Federación, para formar maestros para las escuelas de indígenas.*

Quinta. Deben establecerse en los centros indígenas atrasados, escuelas de experimentación dirigidas por profesores muy competentes para que estudien la índole psíquica del indio, a la vez que lo van educando.

Sexta. Cuando se hayan reunido y clasificado las observaciones que se hagan en las Escuelas Normales y en las de Experimentación, después de unos siete años de estar recogiendo los datos correspondientes, se formulará la ley de escuelas para indígenas y hasta después de ello comenzarán a fundarse dichas escuelas.

* * *

Tales son las ideas que abrigo acerca del particular, ideas que me han sugerido mi práctica fundada en algún conocimiento, aunque no completo, del modo de ser de los indios, y mis estudios pedagógicos. Las doy al público, como un pequeño grano de arena con que contribuyo para la obra redentora de la elevación del indio y del engrandecimiento de la patria.

No terminaré sin enviar mi felicitación al señor Subsecretario Ing. Alberto J. Pani, por este hermoso párrafo de su fo-

lletto que por sí solo da a comprender los nobles ideales que lo animan en pro de la educación del indio: "El público, por su parte, está obligado a prestar su contingente de ideas, expuestas con sinceridad y franqueza, para que no fracase el procedimiento nuevo entre nosotros, de participación del pueblo con el Gobierno en el estudio de las cuestiones de elevado interés nacional, y para que la solución del importantísimo problema que motiva este folleto, sea lo más satisfactoria posible."

Como el señor Subsecretario lo demanda del pueblo: yo he expuesto mi humilde opinión con sinceridad y con franqueza.

Lisandro Calderón.

CAMPOS RUBEN M.,

Profesor de la Escuela Nacional Preparatoria.

México, 12 de agosto de 1912.

(EXTRACTO)

"En plena campaña electoral—empieza sus comentarios el Sr. Campos—en la mejor oportunidad para que los aspirantes a diputados que lanzan plataformas democráticas en cuyo menú nunca falta el platillo de la educación del pueblo, propicio para engolosinar votantes, vieran la coyuntura para debatir la cuestión palpitante sacada a pública discusión, el señor Subsecretario de Instrucción Pública lanzó su estudio sobre "La Instrucción Rudimentaria en la República" al campo del debate, y, no obstante que es una cuestión trascendental que nos interesa a todos los mexicanos porque, sin vacilación, se nos informa que hay más de diez millones de analfabetos en nuestra patria, es decir, más de las dos terceras partes de sus habitantes, y que hasta hoy no ha sido resuelto el problema de alfabetizarlos, ni uno solo de los jóvenes paladines de la curul ha recogido el guante; ni uno solo ha expuesto sus luminosas ideas sobre un asunto que forma parte de su flamante bagaje parlamentario; ni uno solo ha respondido a la cortés invitación del funcionario que rompe por primera vez el tradicional misterio en que se incubaban las resoluciones del Estado elaboradas en sus Secretarías, como haciendo honor a este sigiloso, y, lo que es más, que con una honradez digna de elogio, proclama en alta voz su convicción de que el Estado esta vez ha fracasado en su primer tanteo de alfabetización general elevado al rango de ley."

Se considera en el deber, como ciudadano, de colaborar con

la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes en el estudio de un problema que tanto interesa a la Patria, y emite claramente su opinión sobre mi Folleto. Después de sintetizar, en algunos párrafos, todas las ideas contenidas en dicho Folleto, el Sr. Campos continúa así:

“La exposición que de los hechos hace el Sr. Pani—hablo para las personas que hayan leído el Folleto con detenimiento—plantea necesariamente este dilema: o enseñar bien o no enseñar. Esta decisión es digna de respeto cuando brota de la convicción de un hombre a quien está encomendada la educación en su calidad de brazo ejecutor del señor Ministro de Instrucción Pública. Pero debemos preguntarnos: ¿en plena crisis, en momentos aciagos para la hacienda pública, cuando ríos de oro descienden de la Mesa Central a las sangrientas llanuras del Norte, debe cegarse un arroyuelo que busca la sedienta ignorancia del indio analfabeto para enseñarle el abecedario, la clave de oro del libro desconocido de la vida? Evidentemente no; y así lo proclama el Sr. Pani al invitar a los escritores a exponer sus ideas para no dejar perder ese hilo de agua viva en la infecunda aridez de un impulso fracasado.”

“Tratemos, pues, de exponer nuestra sincera opinión. A nuestro juicio, el señor Subsecretario de Instrucción Pública, por un exceso de celo en el cumplimiento de su deber, se torna pesimista. Cuando hemos adquirido la experiencia de un hecho, debemos acudir a esa experiencia como la suprema sanción de él. Ahora bien: la gran mayoría de los alfabetas mexicanos no ha recibido sino una instrucción rudimentaria. Y esa mayoría no es la que va a engrosar las hordas zapatistas, ni a servir de carne de cañón a las ambiciones orozquistas. Esa mayoría se ha quedado en su casa, trabaja su parcela de tierra arrendada o propia, no se ha olvidado de que aprendió a leer y cultiva sus rudimentarios conocimientos aprendiendo y enseñando la ciencia de la vida: deberse a la familia propia, labrar el bienestar de los suyos, ser así egoísta para ser fuerte, bastarse para amparar a los seres débiles de quienes es el protector, y dejar que ruede el mundo.”

“Aumentar por cualquier medio el número de esos alfabetas, es el deber de las clases directoras y, en primer lugar, del Estado, que es entre nosotros el padre, el iniciador, el modelo, el educador, todo, y que en el caso actual no ha hecho sino destacar avanzadas de civilización para despertar, en la nueva era de nuestro desenvolvimiento político, el convencimiento de la necesidad, de la conveniencia de que todos sepan leer, sin pretender enseñarlos a todos a la vez, sino a los que de buena voluntad acuden a las escuelas rudimentarias. El Gobierno Fede-

ral ha dejado al cuidado de los gobiernos locales, para no lastimar su soberanía, la educación en las ciudades y en las poblaciones pequeñas, hasta donde alcanza el esfuerzo de las rentas públicas municipales que siempre son precarias, y ha querido ir como un heraldo a inculcar en los enjambres indígenas la revelación del abecedario, el rudimento de la civilización, para que al abrir un libro descifren los grandes misterios y sepan que existe la naturaleza, que existe la patria, que existe la humanidad.”

“Incuestionablemente, los medios propuestos por el señor Subsecretario son los más adecuados para llegar a un fin práctico en el menor tiempo posible; pero, puesto que están ya destacados a lejanas distancias los agentes de instrucción pública encargados de instalar las escuelas rudimentarias, y que han dado ya los primeros pasos, que son los más difíciles, en la implantación de esos focos avanzados de civilización, ¿por qué reconcentrar a esos exploradores y dejar en una promesa lo que está en camino de realizarse? La acción que parte del centro, detenida a breve distancia, es sin duda más eficaz; pero puede dejarse esa acción a los núcleos educadores, a los gobiernos de los Estados limítrofes del Distrito, a las asociaciones propagadoras de la enseñanza, a los sacerdotes, que han sido de hecho los que, como propaganda doctrinaria, han fundado y sostenido escuelas rudimentarias donde no han enseñado sino el silabario y el catecismo, a pesar de que una larga experiencia les ha hecho saber que el catecismo se olvida y el silabario subsiste. Además, la emulación que despierta la enseñanza impartida por el Gobierno Federal llega a obrar el milagro de galvanizar la iniciativa privada, y, hasta varios grados en las zonas concéntricas al área del Distrito, refluye la actividad educatriz de la capital y se fundan y se sostienen escuelas de distintas tendencias en cuanto al fin que se proponen los fundadores y sostenedores, pero que en suma son escuelas de instrucción rudimentaria.”

“El remedio, pues, tomando por base las incontrastables conclusiones del señor Subsecretario de Instrucción Pública, consistiría en una educación integral, normalizada, ensanchada progresivamente del centro a la circunferencia; pero puesto que esto no es posible por la modesta cantidad asignada en el presupuesto actual para impulsar la creación de las escuelas rudimentarias, evidentemente las regiones más necesitadas son las más lejanas, las abandonadas a su propia suerte, y si el Gobierno no puede fundar por ahora escuelas normales regionales ni escuelas prácticas agrícolas, sí puede enviar, en vez de instaladores no preparados escolarmente, a sus soldados discipli-

nados, a sus jóvenes maestros salidos de la Escuela Normal, en pleno vigor a ejercer el apostolado por tres años en las lejanas regiones donde la presencia de un maestro efectivo sea preciosa, un agente de cultura y sociabilidad que se considerará bien retribuido con la asignación que tiene hoy un instalador de escuelas rudimentarias, que por su juventud y su educación será bien recibido donde quiera, y que por sus conocimientos esté en aptitud de no desintegrar los rudimentarios conocimientos impartidos por él y por jóvenes discípulos suyos a quienes prepare por medio de academias. Por lo expuesto, en nuestro concepto, los lineamientos de la nueva organización para las escuelas rudimentarias, podrían seguir estas tendencias:

"I. La instrucción rudimentaria integral será implantada y dirigida por profesores normalistas diseminados en la República, para enseñar a hablar, leer y escribir el castellano, las operaciones fundamentales de la aritmética, nociones de geografía e historia, inculcadas por medio de los textos de los libros de lectura que se empleen en los tres cursos anuales, y ejercicios de dibujo y gimnasia."

"II. La instrucción rudimentaria será desarrollada en tres cursos anuales."

"III. Las autoridades municipales emplearán la persuasión para hacer concurrir a los niños, niñas y jóvenes en edad escolar, a las escuelas rudimentarias."

"IV. El Gobierno Federal pondrá bajo la protección de los Gobiernos de los Estados a los profesores normalistas que vayan en misión a fundar escuelas rudimentarias."

"V. Los fundadores de escuelas rudimentarias escogerán las regiones más populosas, de preferencia aquellas donde no existan escuelas, para fundar las de sostenimiento federal."

"VI. Los fundadores de escuelas rudimentarias explorarán las zonas más lejanas, de preferencia a las más cercanas, donde la densidad de población sea mayor, para fundar escuelas."

"VII. Procurarán por medio de su cultura y sociabilidad una perfecta armonía con todas las autoridades políticas y municipales."

"VIII. Los fundadores de escuelas rudimentarias formarán discípulos jóvenes por medio de academias para prepararlos a fin de que estén aptos en impartir la educación integral rudimentaria, prefiriendo a los que posean el idioma o dialecto dominante en la región."

CANSECO M.

México, 17 de julio de 1912.

(EXTRACTO)

En una pequeña nota en que acusa recibo de un ejemplar de mi Folleto, manifiesta estar enteramente de acuerdo con la solución que en él se propone para el problema de la Instrucción Rudimentaria en la República.

 CARREÑO ALBERTO M.

Profesor de la Escuela Superior de Comercio y Administración.

México, 25 de julio de 1912.

Sr. Ing. D. Alberto J. Pani, Subsecretario de Instrucción Pública.—Ciudad.

Muy estimado y fino amigo:

Oportunamente recibí el ejemplar que se sirvió usted remi-
tirme del estudio que presentó al señor Ministro de Instrucción
Pública acerca de la instrucción rudimentaria en la Repúbli-
ca, y posteriormente un nuevo ejemplar con una nota oficial de
la Secretaría, en mi carácter de profesor en la Escuela Superior
de Comercio, indicándome, como lo hace usted en la invitación
que contiene el Folleto, la conveniencia de expresar al Ministe-
rio mis opiniones personales sobre la materia. Correspondo,
pues, a la invitación de usted con esta carta, de la cual enviaré
copia al Ministerio, para cumplir con lo prevenido en su nota
núm. 9,549.

Ante todo, quiero felicitarle de que existe en las esferas
oficiales una persona que estando en aptitud de ayudar eficaz-
mente a la resolución del problema de la educación e instruc-
ción nacionales, de la instrucción y de la educación de los in-
dios, tome el interés que usted demuestra por hacer efectivos
y prácticamente realizables, los primeros impulsos que hemos
presenciado en México para regenerar a los infelices indios, cu-
ya mayor desgracia ha consistido tal vez en el convencimiento
que se ha querido tener de que son incapaces de ser regenerados
tan sólo porque se pretende que la modificación sea pronta,

cuando ella requiere tiempo y paciencia y constancia para su realización.

Yo, durante muchos años, he realizado una predicación infructuosa, asegurando que sólo la instrucción y la educación pacientes, continuadas y constantes, que levantaran a la raza indígena de la abyección en que hoy se encuentra, podrían modificar muchas condiciones económicas, sociales y políticas del país, ya que éstas requieren una evolución cuya base deben ser la instrucción y la educación de las masas.

Para mantener vivo el interés por esta causa, durante algún tiempo estuve dando lectura, en el seno de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, a un estudio en que hacía hincapié en este problema; y aunque hallé alientos de parte de algunos de mis compañeros, quizá de la mayoría, nada práctico pudo hacerse.

Más tarde el señor Magistrado D. Francisco Belmar, Secretario perpetuo de la citada corporación, concibió la idea de formar una Sociedad Indianista y nos invitó al Sr. Lic. D. Esteban Maqueo Castellanos, al Sr. Lic. D. José L. Cosío, al señor Prof. D. Abraham Castellanos y a mí, para que en unión suya lanzáramos la idea, por más que nuestra cooperación en manera alguna le fuera necesaria; y nos sentimos verdaderamente alentados cuando a nuestra invitación para formar la citada Sociedad Indianista Mexicana, encontramos acogida muy favorable para aquella iniciativa.

La Sociedad comenzó a funcionar con regularidad; su primer Congreso tuvo verificativo; el entusiasmo iba en creciente y todo hacía augurar que al fin se formalizaría la campaña en favor de la regeneración de los indios, cuando estalló el movimiento revolucionario en 1910, que nos obligó a paralizar muchos de nuestros trabajos activos, aunque no destruyó ni nuestra fe ni nuestro entusiasmo.

La idea posterior del Gobierno, de establecer las escuelas rudimentarias, fué una nueva esperanza de que se realizaran los propósitos de quienes hemos sido señalados como soñadores por los irremediablemente escépticos, pues a pesar de todas las deficiencias de la ley relativa, era esto siempre un paso más encaminado al estudio y solución del problema en que se vinculan importantísimos intereses del país.

¡Cómo no ver con entusiasmo que usted, en cuya mano está hacer mucho y bueno en favor de la infeliz raza indígena, ya que ella forma especialmente la masa de nuestro ignorante pueblo, se preocupa por hacer eficaces los medios en virtud de

los cuales podrá levantarse de la postración en que la tiene hundida su ignorancia!

En consecuencia, malas o aceptables mis ideas, con gusto se las haré conocer a usted; si ellas se pierden por inútiles, otras, en cambio, recibirá usted dignas de ser aprovechadas.

Usted indica, al estudiar las dificultades que envuelve la realización de la idea de crear las escuelas rudimentarias, tal como está concebida en la ley de 30 de mayo de 1911, que uno de los mayores escollos consiste en la diversidad de lenguas y dialectos que se hablan en el país, y en los enormes gastos que requerirían dichas escuelas, si hubieran de establecerse en toda la República; y aunque sin proponer resolución alguna al problema en lo que se refiere a la diversidad de lenguas y dialectos, sí sugiere usted, por lo que se relaciona con los desembolsos que haya de efectuar el Gobierno, que los esfuerzos de éste se limiten a "una cierta zona alrededor del Distrito Federal," zona que, supongo, sería tal vez la ocupada por los Estados de México, Morelos, Tlaxcala, Puebla, Hidalgo, Querétaro y Guanajuato (donde) las densidades medias (de población) correspondientes fluctúan entre 21 y 46 habitantes por kilómetro cuadrado.

Aunque de modo general estoy conforme con todas las conclusiones a que usted llega en su estudio, hago especial mención de estos dos puntos, porque me parece que quizá fuera conciliable con las ideas de usted el proyecto que yo sometí al Congreso Indianista para el establecimiento de escuelas rurales, proyecto que tengo el gusto de remitirle junto con esta carta.

La base de tal proyecto era obligar a los propietarios de negociaciones rurales, industriales o agrícolas, a fundar por su cuenta las escuelas elementales, so pena de verse obligados a pagar un impuesto consagrado a ese mismo fin; y hacer que el Gobierno Federal, por su parte, ayudara al fomento de la instrucción y educación en aquellos Estados que no tuvieran bastantes elementos para impulsarlas y desarrollarlas.

Tal proyecto, en mi sentir, permitiría tal vez, que con elementos de cada localidad se resolviera o se disminuyera al menos la dificultad relacionada con los idiomas o dialectos que se hablan en el país; y al mismo tiempo se reducirían notablemente los desembolsos que hubiera de efectuar el Gobierno, a pesar de que en tales condiciones sí podría lograrse desde luego la creación de las escuelas rurales en toda la República.

Las circunstancias económicas del país, sin embargo, han

cambiado sensiblemente desde la época en que yo sometí esa idea al Congreso Indianista en las postrimerías del año de 1910, y hoy tal vez no fuera oportuno hablar siquiera de la creación de un nuevo impuesto. En consecuencia, lo único que podrá hacerse de momento y si no se puede contar con mayores recursos, será, como usted lo sugiere, aprovechar los elementos de que disponga el Gobierno con tal objeto en las zonas más pobladas de iletrados, para lo cual serán muy útiles los datos estadísticos que ya usted posee.

Sin embargo, en el caso de que nuestro país logre entrar de nuevo en un camino franco de prosperidad o, por lo menos, que desaparezcan las dificultades que actualmente pesan sobre agricultores e industriales de todo género, sigo creyendo que mi proyecto podría dar buenos resultados, toda vez que lo que el Gobierno hubiera de gastar en sostener las escuelas rurales, podría, en mucho menor cantidad, según los cálculos que usted mismo formula, servir para inspeccionar tales escuelas y hacer que los propietarios cumplieran debidamente con la ley, imponiéndoles en caso contrario penas severas, u obligándolos en definitiva a pagar el impuesto escolar. Algunos Estados de la Federación ya cobran este impuesto dentro de sus respectivas jurisdicciones, pero al estudiar los detalles de la ley se podrían buscar los medios de obviar cualquiera posible dificultad a este respecto.

El establecimiento de escuelas prácticas industriales o agrícolas indudablemente debe recomendarse; y si por exigir grandes desembolsos aquél no pudiera realizarse, habría de resultar por extremo benéfico el que en las mismas escuelas rudimentarias se establecieran los cursos prácticos y que usted considera, según entiendo, bajo la denominación de "trabajos manuales."

Aun cuando al indicar en mi proyecto de escuelas rurales las materias que debían ser objeto de estudio, no mencioné de manera explícita esos cursos prácticos, en todo caso he dicho que a nuestros indios, y, en general, a nuestros iletrados, debe no sólo instruírseles, sino educárseles; y siempre he señalado entre los medios de educación el despertar en aquéllos la necesidad de mejorar sus industrias, ya agrícolas, ya manuales; y esa necesidad sólo habrán de sentirla si se les enseñan los medios de perfeccionar tales industrias.

Hay la ventaja de que el indio es por extremo plástico para adquirir nuevos conocimientos, cuando de manera apropiada se

le proporcionan; y si esto acontece cuando se trata de adultos, las probabilidades de éxito tienen que ser mayores, si el esfuerzo se realiza con niños cuya inteligencia y cuyas aptitudes tienen que ser, indispensablemente, más plásticas aun. Las escuelas industriales y agrícolas ejercerían influencia eficacísima a este respecto.

Uno de los errores en que incurren los que aseguran que el indio es incapaz de modificarse, estriba en que jamás han pensado que la resolución del problema debe intentarse con los niños especialmente, para que la evolución de nuestro pueblo, aunque lenta, sea segura; y es indudable que un esfuerzo para enseñar a éstos a perfeccionar las industrias en que se ocupan sus padres, dará por resultado un mejoramiento real y efectivo de tales industrias.

También es muy recomendable el establecimiento de escuelas normales regionales; y a este propósito aun había hecho alguna indicación en mi proyecto de que podrían establecerse cursos especiales para los maestros que hubieran de consagrarse especialmente a la enseñanza de los indios en las escuelas rurales.

En los maestros me parece que radica tal vez el verdadero problema de redimir a los indios y a todos los que forman la masa de nuestro pueblo inculto. El empeño que el Gobierno Federal y el de los Estados pongan para establecer y desarrollar las escuelas, será inútil si no se cuenta con maestros que se resuelvan a llenar honradamente la misión patriótica que se les confíe y que estén penetrados del alcance de tal misión.

En consecuencia, no creo que fuera inútil que en las escuelas normales se dieran conferencias periódicas a los futuros maestros, en las que se les hiciera patente todo el beneficio que de su labor puede resultar para el país, a fin de que no se conformen con obtener un puesto y ganar la retribución correspondiente; sino que se esfuerzen con espíritu levantado en devolverle a la patria todos los elementos que hoy, lejos de serle útiles, pueden llegar a serle nocivos.

En cuanto a las materias que deben cursar los alumnos, es toyo de acuerdo con las ideas de usted, pues notará en mi proyecto consignadas precisamente las que usted indica.

Verá usted, en consecuencia, que comparto de modo general las ideas que usted ha expuesto en su *interesantísimo folleto*; y si me permito llamar su atención hacia mi proyecto, es porque tal vez, sin necesidad de mencionar la palabra "impuesto,"

podiera aprovecharse para dar mayor amplitud al proyecto de usted.

Soy de usted, como siempre, amigo afmo. y S. S.,

A. M. Carreño.

CATAÑO FLORES CONCEPCION, Profa.,

Directora de un Colegio Católico para Niñas y Señoritas.

México, 15 de julio de 1912.

(EXTRACTO)

Después de adherirse “a todas y cada una” de las conclusiones consignadas en mi Folleto, sugiere la conveniencia, para facilitar la difusión de las escuelas rudimentarias, de que se dedique a ellas una parte del dinero que se gasta indebidamente en el sostenimiento de las Escuelas Profesionales, reduciendo los sueldos de los profesores de éstas y obligando a los alumnos a pagar pequeñas cuotas por la instrucción profesional que reciben. “De esta manera—dice la Srita. Cataño Flores—se obtendrían dos resultados: la regeneración, por la escuela rudimentaria, de los desheredados de la fortuna y el positivo aprovechamiento de los estudiantes de carreras profesionales.”

CRESPO JOSE MARIANO,

Ministro Plenipotenciario de México en la República de El Salvador.

San Salvador, 29 de julio de 1912.

(EXTRACTO)

Encuentra acertadas todas las observaciones que se hacen en mi Folleto e indica “la conveniencia de que en las escuelas rudimentarias o en la mayor parte de las primarias existentes en la República, se establezcan baños de regadera obligatorios para los alumnos, a determinada hora del día, con el fin de educar también a nuestras clases india y mestiza, desde la niñez, a la práctica del aseo personal, como preservativo para la salud pública, imitando así lo que se hace en Suecia, Noruega y Holanda.”

CUERVO MARTINEZ FRANCISCO, Prof.,

*Instalador de las Escuelas Rudimentarias en el Estado
de San Luis Potosí.*

San Luis Potosí, 11 de julio de 1912.

(EXTRACTO)

Manifiesta su absoluta conformidad con todas las ideas expuestas en mi Folleto y agrega, además, la de modificar el artículo 6º. de la ley de 30 de mayo de 1911, haciendo obligatoria la instrucción rudimentaria para todos los individuos en edad escolar, "máxime cuando la Legislación relativa de los Estados—dice el Sr. Cuervo Martínez—tiene consignada dicha obligación y resultaría incongruente y contradictorio que la enseñanza impartida por la Federación fuera libre y la impartida por los Gobiernos de los Estados, obligatoria."

CHAVEZ EZEQUIEL A., Lic.,

*Ex-Subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes
y Profesor de las Escuelas
Nacional Preparatoria y Normal de Maestros.*

México, 31 de julio de 1912.

1. Y desde luego, ¿es en efecto el problema del establecimiento de las *escuelas rudimentarias*, como lo asegura el señor Pani, el más difícil de cuantos tiene que resolver la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes?

John Dewey, el genial educacionista de la Universidad de Chicago, resume la idea central de lo que es la *educación*, considerándola como "la suma total de procesos por medio de los "que una comunidad o un grupo social, pequeño o grande, "transmite su poder adquirido y sus propósitos, con la mira de "asegurar su propia existencia continua y su crecimiento;" y, para patentizar la necesidad de la educación, la refiere fundamentalmente al hecho de que "todos los miembros ya formados de la sociedad tienen que morir, y por lo mismo es "obvio que la conservación de la misma sociedad depende de "la educación de sus nuevos miembros, de tal modo que se

“apropien a las funciones de dicha sociedad, y que sostengan “lo que en ella valga.”

Preparar, pues, a las generaciones nuevas para que se adapten a la vida social; ponerlas en posesión de la herencia de progreso, de organización y de vida que los siglos han ido acumulando; hacerlas capaces de utilizar bien esa herencia, de conservarla incólume, y de acrecentarla y mejorarla, es lo que más importa, es lo que necesitamos absolutamente, si no queremos que los seres nuevos aniquilen nuestra organización, y hagan perecer aun los gérmenes mismos de la vida colectiva.

El problema más importante de todo pueblo—y no sólo del pueblo mexicano—consiste, en consecuencia, y consistirá siempre, no en establecer escuelas *rudimentarias*, sino en impartir a todos los hijos de ese pueblo una educación tal, que por su medio se les ponga realmente en posesión de la herencia de cultura y de adelanto formada por sus antecesores, a fin de que los hijos, a su vez, la entreguen, mejorada, a sus descendientes. Y sólo de este modo los pueblos subsisten en el rol de las naciones; y sólo así adelantan perpetuamente. Nada hay ni más importante, ni más difícil, ni de mayor urgencia.

2. Pero si las escuelas *rudimentarias*, tales como las prescribió la ley de 1.º de junio de 1911, no ponen al pueblo en posesión de su herencia de cultura, porque no lo educan, ni tienen el propósito de educarlo; si son escuelas de simple instrucción, esto es, de mera comunicación informativa de conocimientos, y si éstos tienen que ser solamente los de hablar, leer, escribir y contar, o, en otros términos, los que llama Eliot los simples útiles de la educación, pero no la educación misma, resulta que las escuelas de instrucción rudimentaria no están destinadas a transmitir a las generaciones venideras el poder adquirido por la República, para vivir, ni sus propósitos; ni tienen la posibilidad de aspirar eficazmente a asegurar la existencia autonómica continua y el crecimiento de la sociedad mexicana.

3. Y es cierto que las escuelas no son en parte ninguna del planeta los únicos agentes de educación; pero es verdad también que deben ser, que tienen que ser los más importantes agentes de educación, en una sociedad como la nuestra, en la que el medio social está envenenado por las envidias y los odios, los desprecios y las vejaciones seculares. Una sociedad así, en la que se sopla de tiempo en tiempo, por los demagogos, la pasión rencorosa, para que la respire, como un hálito de fuego, la comunidad de abajo, y en la que la comunidad de arriba tiende a separarse más y más, respirando un ambiente de leja-

nía, de amor propio altanero, de desdén y de temores; una sociedad así, en la que los hogares humildes se deshacen rápidamente por la miseria, por el vicio, o por las amarguras de la vida precaria; una sociedad así, abandonada a ella misma, sin educadores, está en peligro agudo de ahondar más a cada instante los abismos que la dividen, y de perecer al fin, presa de una horrible convulsión dislacerante, como esos seres monstruosos, los *planaria torva bicéfalos* de laboratorio, que, cuando son desarrollados artificialmente, como lo hizo el Dr. Van Duyne, haciendo que sus cabezas queden en opuestas direcciones, ejercen tan terrible esfuerzo con cada una de esas cabezas, en sentido opuesto respecto de la otra, que el animal mismo acaba por desgarrar su cuerpo, en medio, despedazándose.

La escuela tiene, por tanto, en sociedades como la nuestra, la misión más difícil: tiene que adaptar a los poderosos, para que entiendan, y amen, y sirvan a los humildes; tiene que adaptar a los humildes, para que entiendan también, y amen también, y también sirvan a los poderosos.

En otros términos: no podemos, aunque lo sugiera el estudio del Sr. Pani, no podemos fiar al *medio ambiente*, ni al *atavismo*, ni a la herencia, ni a la *lucha por la vida*, la transmisión del poder adquirido por la sociedad mexicana y de nuestros propósitos de progreso, para asegurar la conservación autonómica de México y su desarrollo, porque la herencia es aquí funesta, porque el medio ambiente está lleno de desconfianza mutua y de mutuas asechanzas, porque la lucha por la vida no implica la concordia, porque el atavismo trae en nuestra patria peligrosos clamores de asonada, luces rojas de incendio, espasmos trágicos de violencia y de tumulto.

Necesitamos, en consecuencia, como el mismo Dewey dice, ensanchar y profundizar, por la educación, el contenido social del pueblo; hacer que los valores sociales, que yacen ciega y crudamente adentro, y que son tan escasos, y que a menudo sofocan apetitos e impulsos antisociales, se clarifiquen, se purifiquen, se dilaten, crezcan, se vean ennoblecidos.

Y sólo así perduraremos sobre la tierra; sólo así no nos despedazaremos a nosotros mismos, como el monstruoso *planaria torva* de dos cabezas.

La instrucción rudimentaria prescrita por la ley de 1º de junio de 1911 debe desecharse, pues, capitalmente por este motivo: porque no educa, porque no puede educar, porque no cura nuestra llaga, porque no nos da lo necesario para poder hacer una vida social de que hoy carecemos; porque sin esa vida social la nación se acaba.

Y por eso, porque necesitamos a todo trance, como precio mismo de nuestra vida, entendernos, amarnos, servirnos unos a otros, necesitamos a todo trance, en toda la República, escuelas que nos eduquen, centros que nos eduquen, que nos hagan aptos para la vida social.

4. No es, en consecuencia, la dificultad económica de la falta de recursos apropiados, la principal objeción que puede hacerse contra las escuelas *rudimentarias*, porque, si esas escuelas fueran lo que necesitáramos, deberíamos adquirirlas al precio mismo de nuestra sangre, para salvarnos; no son tampoco las dificultades de nuestra multiplicidad de lenguas indígenas, ni la falta de homogeneidad étnica las que pueden oponerse a las escuelas *rudimentarias*; dificultades de la misma índole, pero aún mayores, existen en los Estados Unidos de América y en Austria-Hungría, y se enderezan enfrente de todo problema educativo.

Si debe derogarse o modificarse substancialmente la ley de 1º de junio de 1911, es, por tanto, porque el sacrificio que impondría al país su cumplimiento sería un sacrificio estéril, que a la postre dejaría a los grupos sociales frente a frente: enemigos irreconciliables, más fuertes que antes; llenos de prejuicios; dispuestos siempre a no transigir en nada, e irremediabilmente destinados a despedazar al país; o, de otro modo, porque no podemos completar la obra de la escuela con la del medio ambiente, ya que éste es en México un medio grandemente antisocial, sino aprovechar la escuela, para crear por fin un medio social.

5. El estudio hecho por el Subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, Ing. D. Alberto J. Pani, tiene el mérito de haber vuelto a llamar la atención acerca de las escuelas *rudimentarias*, y de señalar enérgicamente la imposibilidad de cumplir bien la ley que las creó, dados los recursos con que el Gobierno cuenta. Tiene el mérito, asimismo, de reconocer, desde las alturas oficiales, que la labor de las escuelas *rudimentarias* puede resultar "inútil o nociva." Nosotros diríamos: tiene que resultar inútil y nociva: no resultará nociva para los que viven en las pequeñas islas de medio ambiente sano que por fortuna existen en el país: no resultará inútil para los pocos individuos que, después de recibirla, puedan practicarla; pero esto no será fácil que ocurra, ya que, como lo dice el Sr. Pani, es absurdo suponer que en dos años desarrollen su programa esas escuelas, y ya que, por otra parte, la mayoría de las que existen, no *rudimentarias*, sino excelentes, en todos los países cultos, no logran enseñar a leer correctamente, y no aseguran *la práctica ulterior*

del arte de la lectura, que es lo único que sirve, sino en más de dos años.

El estudio del Sr. Pani tiene el mérito aun, de reconocer—él también desde su alto puesto—que no es posible ni es conveniente transformar los establecimientos de enseñanza en establecimientos de beneficencia, ya que los alimentos y los vestidos que se den a los educandos sólo pueden ser, agregaremos nosotros, benéficos para las almas de los alumnos, es decir, para su educación moral, si se imparten en condiciones perfectamente meditadas, a fin de impedir que su aparente beneficio origine al cabo monstruosas reclamaciones sociales, análogas a las del *Panem et Circencis* de la antigua Roma, y en virtud de las que el grupo de los parásitos crezca como una incontenible marea.

6. El Subsecretario de Instrucción Pública termina proponiendo conclusiones: a su juicio, conviene: 1º, reformar la ley de 1º de junio de 1911, haciendo que no se prescriba la instrucción *rudimentaria* más que para quienes se encuentren en edad escolar, puesto que hay, según los últimos datos, 3.600,000 educandos, y que simplemente impartir a éstos la debida enseñanza, resulta una tarea gigantesca; 2º, suprimir en las escuelas *rudimentarias* la distribución de alimentos y de vestidos, puesto que, fuera de las otras consideraciones ya apuntadas, también está, capitalmente, la de la falta de recursos para sostener el número necesario de escuelas; 3º, ampliar el programa de enseñanza con nociones de geografía e historia, y con ejercicios de dibujo y trabajos manuales; 4º, ensanchar, hasta tres años, el tiempo de duración de los estudios, y 5º, autorizar al Ejecutivo para que establezca escuelas prácticas, agrícolas e industriales, y escuelas normales regionales.

7. Analizando rápidamente estas conclusiones, puede advertirse, en primer lugar, que, en caso de que se aceptaran las ideas propuestas por el Sr. Pani, el programa de las escuelas *rudimentarias* abrazaría parte considerable, casi lo mismo que lo que señala la ley de educación primaria vigente en el Distrito Federal, desde 1908, pues aparentemente sólo le faltarían: los ejercicios físicos, la evaluación de las magnitudes en las formas geométricas, el conocimiento intuitivo de la naturaleza, el canto y la educación moral; pero como el Sr. Pani explica en el cuerpo de su estudio que la enseñanza de la geografía debe comprender, en su concepto, y en ello puede tener razón, el conocimiento intuitivo de la naturaleza, que a su vez implica la comprensión y la medida de las formas geométricas, y como hace ver que en el estudio de la historia incluye, aun cuando sólo sea imbitamente, lo más importante de la educación mo-

ral, resulta que, para que equivaliera al programa vigente en las escuelas de educación primaria, sólo faltarían en el programa del Sr. Pani: ejercicios físicos y canto, así como volver explícito el conocimiento y la evaluación de las formas geométricas, el conocimiento intuitivo y coordinado de la naturaleza, en cuanto pueda estar al alcance de los educandos, y, sobre todo, la educación moral.

El paso que sería preciso dar, en consecuencia, es ya muy breve, casi está dado: está ya dado sin duda en el ánimo del señor Pani; es seguro que en las escuelas que él imagina tienen que figurar, aun cuando él no lo haya dicho, ejercicios físicos y canto, en cuanto basten para conservar la salud, la alegría y el buen ánimo de los educandos, y, si es posible, para darles fuerza y destreza; y debe figurar asimismo la educación moral, sin la que la escuela es lo mismo que nada, para el progreso y para la conservación sociales.

8. ¿Este programa puede desenvolverse en tres años? Evidentemente que sí. Puede desenvolverse en el grado y hasta el límite que los tres años lo permitan; así también podría desenvolverse en menor número de años, del mismo modo que puede desenvolverse aun en las escuelas de párvulos, adecuándose al grado de crecimiento material, intelectual y moral de los educandos: y esto es lo característico de toda educación; porque toda educación es análoga a la obra de un jardinero, que limpia la tierra, y endereza el tallo; que riega la planta, y abona el suelo, y sabe bien que su labor es loable aunque dure un solo día, porque su trabajo consiste en ayudar al desarrollo de todo lo bueno, en alejar todo lo funesto, en trocar en elementos benéficos y en fuerzas de progreso, los elementos y las fuerzas que, abandonadas a sí propias, pudieran dañar.

Por eso la ley de educación primaria vigente previno en su art. 6º. que el Ejecutivo “distribuirá la educación elemental en menor número de años” (en menos de cinco años) “cuando y donde lo considere absolutamente indispensable.”

La ley creó, pues, desde 1908, una especie de educación (no de instrucción) *rudimentaria*; *rudimentaria* por el tiempo en que se desarrollara, no porque su programa se mutilara absurdamente, ni porque intentara cultivar por un solo lado el árbol de la vida. Las dos conclusiones del Sr. Pani a que me estoy refiriendo equivalen, por lo mismo,—siempre que se las haga comprender también la educación física y la moral, y que se vuelva expreso el contenido que el Sr. Pani atribuye a la geografía y a la historia—equivalen, en el fondo, a lo que la ley de 1908 previno. En el fondo, digo, no en la forma. En la forma

convendría retocarlas, para que *explícitamente* las escuelas respectivas se llamaran y fueran *de educación*, y para que *explícitamente* abrazaran un programa equivalente al de 1908.

9. ¿Esas escuelas no deben existir en todo el país? Sin duda, y por eso es por lo que, a pesar de sus defectos, tiene algo de excelente la ley de 1º. de junio de 1911, ya que previene se establezca un servicio de enseñanza primaria en todo el país. Para esto no bastaba la ley de 1908, que sólo rige en el Distrito y los Territorios Federales. De su proyecto primitivo, presentado al Consejo Superior de Educación en enero de 1908, se suprimió, en efecto, a pesar mío, el final del art. 3º. que ordenaba al Gobierno de la Unión fundara escuelas primarias en los Estados. La prescripción de 1911 debe conservarse, pues, en tanto cuanto dé al Ejecutivo Federal la obligación docente al través de la República, por modo análogo a como lo propuso el proyecto referido; debe modificarse, haciendo que esa obligación no sea la de instruir de un modo *rudimentario*, sino la de educar, física, intelectual y moralmente, en un número de años que varíe según las posibilidades de cada lugar.

10. ¿Cómo puede volverse esto factible? ¿Como lo indica el Sr. Pani, concentrando el esfuerzo en zonas que sean más y más extensas a medida que lo permitan los recursos del Erario? Sí, en caso de que sólo se cuente con los recursos del Erario—y siempre que se elijan bien esas zonas, de acuerdo, en lo posible, con los Gobiernos de las varias Entidades Federativas—; pero ¿por qué no pedir además la cooperación de los hacendados, de los industriales, de los grandes propietarios, prescribiéndoles el deber de sostener escuelas apropiadas para todos los hijos de los jornaleros y operarios que ocupen? Esto sería justo, porque un rico es, lo mismo en los términos de la moral cristiana ortodoxa que en los de la filosofía positiva, un administrador de bienes que a él, tanto como a la sociedad, sirvan; y sería, además, ventajoso para los hacendados, para los industriales, para los propietarios, porque los trabajos manuales que en sus escuelas se enseñaran, tendrían que ser los trabajos manuales agrícolas, mineros, industriales, mercantiles, que correspondieran a sus respectivas explotaciones, y porque el trabajo del hombre educado—lo saben bien los agricultores y los industriales de los Estados Unidos—produce cien veces más que el del hombre inculto.

11. Por otra parte, ¿por qué no facilitar la obra de las escuelas particulares convirtiéndolas en colaboradoras de la obra del Estado, en vez de tenerlas por enemigas? ¿Por qué no subvencionar a las que den garantías suficientes?

La demopedia en su acepción más vasta es la educación del pueblo.

Pero la educación del pueblo tiene que considerarse bajo dos aspectos, el de su instrucción moral y cívica y el de su instrucción común.

Por ahora sólo tenemos que concretarnos a lo que constituye el analfabetismo en una nación y que sólo puede combatirse por medio de la educación primaria, es decir, de la instrucción común.

En muchas naciones hay una cifra más o menos fuerte de individuos que no saben leer, escribir y contar, base fundamental de toda instrucción popular.

Pero la estadística establece tácitamente una clasificación entre los menores de edad que nada saben y los adultos que todo lo ignoran.

Los primeros constituyen los cimientos del progreso en vía de germinación: los segundos son los atrasados en la carrera del adelanto de un pueblo y constituyen una rémora para el progreso.

Antes de abordar el estudio del analfabetismo en México, investigaremos los datos fundamentales de todo problema demográfico en relación con la educación de las masas.

Estos datos nos los va a suministrar la estadística.

Nos referimos al censo de 1900; primero, porque aun no podemos utilizar los del censo de 1910, y, segundo, porque lo tomamos como base para nuestras especulaciones y deducciones.

Creemos que el censo de 1910 es más incierto que el anterior porque se ha hecho en condiciones de paz aparente. Los ánimos estaban inquietos y la desconfianza natural en el pueblo tiene que haberse acentuado en esos días que precedieron a la revolución que ha conmovido al país de una manera tan honda y que ha originado un cambio radical en la orientación política.

He aquí el resumen general del "Censo de la República Mexicana practicado en 28 de octubre de 1900" en lo que se refiere a instrucción elemental.

AGUASCALIENTES.

Población: 102,416 habitantes.

Instrucción elemental.

Saben leer y escribir.	16,820
Sólo saben leer.	3,939
No saben leer ni escribir de 12 años en adelante.	53,239
Menores de edad.	28,213

CAMPECHE.

Población: 86,542 habitantes.

Instrucción elemental.

Saben leer y escribir.	15,909
Sólo saben leer.	1,660
No saben leer ni escribir de 12 años en adelante.	44,396
No saben leer ni escribir menores de edad.	24,577

COAHUILA.

Población: 296,938 habitantes.

Instrucción elemental.

Saben leer y escribir.	74,235
Sólo saben leer.	10,356
No saben leer ni escribir de 12 años en adelante.	19,477
No saben leer ni escribir menores de edad.	93,164

COLIMA.

Población: 65,115 habitantes.

Instrucción elemental.

Saben leer y escribir.	16,025
Sólo saben leer.	679
Nada saben de 12 años en adelante.	27,462
Menores de edad.	20,343

CHIAPAS.

Población: 360,799 habitantes.

Instrucción elemental.

Saben leer y escribir.	32,460
Sólo saben leer.	889
Nada saben de 12 años en adelante.	180,820
Menores de edad.	147,044

CHIHUAHUA.

Población: 327,784 habitantes.

Instrucción elemental.

Saben leer y escribir.	166,556
Sólo saben leer.	6,671
Nada saben de 12 años en adelante.	154,557
Menores de edad.	91,173

DURANGO.

Población: 370,294 habitantes.

Instrucción elemental.

Saben leer y escribir.	58,668
Sólo saben leer.	8,795
Nada saben de 12 años en adelante.	185,123
Menores de edad.	112,356

GUANAJUATO.

Población: 1.061,724 habitantes.

Instrucción elemental.

Saben leer y escribir.	129,467
Sólo saben leer.	30,187
Nada saben de 12 años en adelante.	550,952
Menores de edad.	283,600
En el resumen estadístico figura sólo una suma: No saben leer ni escribir.	902,070

GUERRERO.

Población: 379,205 habitantes.

Instrucción elemental.

Saben leer y escribir.	29,244
Sólo saben leer.	10,429
Nada saben de 12 años en adelante.	251,579
Menores de edad.	187,953

HIDALGO.

Población: 605,051 habitantes.

Instrucción elemental.

Saben leer y escribir.	84,349
Sólo saben leer.	36,442
Nada saben de 12 años en adelante.	346,595
Menores de edad.	137,665

JALISCO.

Población: 1.153,891 habitantes.

Instrucción elemental.

Saben leer y escribir.	242,253
Sólo saben leer.	59,046

Nada saben de 12 años en adelante.	510,940
Menores de edad.	323,173
Se ignora.	18,479

MEXICO.

Población: 934,463 habitantes.

Instrucción elemental.

Saben leer y escribir.	124,621
Sólo saben leer.	17,543
Nada saben de 12 años en adelante.	481,225
Menores de edad.	290,692

MICHOACAN.

Población: 935,808 habitantes.

Instrucción elemental.

Saben leer y escribir.	120,978
Sólo saben leer.	29,195
Nada saben de 12 años en adelante.	479,472
Menores de edad.	296,856
Se ignora.	9,307

MORELOS.

Población: 160,115 habitantes.

Instrucción elemental.

Saben leer y escribir.	30,849
Sólo saben leer.	4,606
Nada saben de 12 años en adelante.	82,846
Menores de edad.	41,674
Se ignora.	140

OAXACA.

Población: 948,633 habitantes.

Instrucción elemental.

Saben leer y escribir.	74,087
Sólo saben leer.	26,227
Nada saben de 12 años en adelante.	541,980
Menores de edad.	305,768
Se ignora.	571

NUEVO LEON.

Población: 327,937 habitantes.

Instrucción elemental.

Saben leer y escribir.	78,891
Sólo saben leer.	4,213

Nada saben de 12 años en adelante.	131,529
Menores de edad.	109,880
Se ignora.	3,414

PUEBLA.

Población: 1.021,133 habitantes.

Saben leer y escribir.	151,778
Sólo saben leer.	14,104
Nada saben de 12 años en adelante.	529,604
Menores de edad.	325,647

QUERETARO.

Población: 232,389 habitantes.

Instrucción elemental.

Saben leer y escribir.	27,943
Sólo saben leer.	7,095
Nada saben de 12 años en adelante.	120,255
Menores de edad.	68,888
Se ignora.	3,208

SAN LUIS POTOSI.

Población: 575,432 habitantes.

Instrucción elemental.

Saben leer y escribir.	72,601
Sólo saben leer.	13,772
Nada saben de 12 años en adelante.	380,595
Menores de edad.	104,104

SINALOA.

Población: 296,701 habitantes.

Instrucción elemental.

Saben leer y escribir.	53,824
Sólo saben leer.	3,865
Nada saben de 12 años en adelante.	149,482
Menores de edad.	83,530

SONORA.

Población: 221,682 habitantes.

Instrucción elemental.

Saben leer y escribir.	59,263
Sólo saben leer.	2,211

Nada saben de 12 años en adelante.	90,477
Menores de edad.	69,570
Se ignora.	161

TABASCO.

Población: 159,834 habitantes.

Instrucción elemental.

Saben leer y escribir.	22,471
Sólo saben leer.	2,756
Nada saben de 12 años en adelante.	74,607
Menores de edad.	59,440
Se ignora.	560

TLAXCALA.

Población: 172,315 habitantes.

Instrucción elemental.

Saben leer y escribir.	24,327
Sólo saben leer.	4,184
Nada saben de 12 años en adelante.	79,290
Menores de edad.	64,469

TAMAULIPAS.

Población: 218,948 habitantes.

Instrucción elemental.

Saben leer y escribir.	51,153
Sólo saben leer.	3,118
Nada saben de 12 años en adelante.	96,503
Menores de edad.	68,174

VERACRUZ.

Población: 981,030 habitantes.

Instrucción elemental.

Saben leer y escribir.	139,167
Sólo saben leer.	11,317
Nada saben de 12 años en adelante.	468,538
Menores de edad.	361,506
Se ignora.	502

YUCATAN.

Población: 309,652 habitantes.

Instrucción elemental.

Saben leer y escribir.	51,387
Sólo saben leer.	499

Nada saben de 12 años en adelante.	180,110
Menores de edad.	77,656

ZACATECAS.

Población: 462,190 habitantes.

Instrucción elemental.

Saben leer y escribir.	74,482
Sólo saben leer.	7,119
Nada saben de 12 años en adelante.	231,089
Menores de edad.	151,500

DISTRITO FEDERAL.

Población: 541,516 habitantes.

Instrucción elemental.

Saben leer y escribir.	208,742
Sólo saben leer.	22,046
Nada saben de 12 años en adelante.	188,270
Se ignora.	19,404

TERRITORIO DE LA BAJA CALIFORNIA.

Población: 47,624 habitantes.

Instrucción elemental.

Saben leer y escribir.	14,377
Sólo saben leer.	284
Nada saben de 12 años en adelante.	19,141
Menores de edad.	13,855

TERRITORIO DE TEPIC.

Población: 150,098 habitantes.

Instrucción elemental.

Saben leer y escribir.	25,80
Sólo saben leer.	4,131
Nada saben de 12 años en adelante.	77,210
Menores de edad.	42,863
Se ignora.	87

Total, REPUBLICA MEXICANA.

Saben leer y escribir.	2,179,588
Sólo saben leer.	347,903
Nada saben de 12 años en adelante.	6,784,624
Menores de edad de 12 años abajo.	4,129,142
Se ignora.	166,002

Conviene ahora tener presente las cifras siguientes:

Hablan Castellano.	11.498,116
Hablan Lenguas indígenas.	2.078,914
Hablan Lenguas extranjeras.	80,229
Total.	<u>13.607,259</u>

Tenemos que establecer, pues, conforme a estos datos, una clasificación fundada en la naturaleza de la materia prima. Se desprenden por la índole del asunto, las categorías siguientes de analfabetos:

Primera categoría. Analfabetos puros. Son los menores de edad que no asisten a la escuela por una razón cualquiera; pero podemos suponer que la principal es la ignorancia de los padres y al mismo tiempo su miseria. Los analfabetos puros están en la edad de aprender.

Esta categoría está representada por 4.129,142 individuos.

Segunda categoría. Analfabetos rezagados o retrasados.

Son los adultos que pasaron de la edad escolar y que no saben ni leer, ni escribir, y en la gran mayoría inconscientes de su condición por su ignorancia.

Esta categoría admite dos subdivisiones de importancia:

I. Los analfabetos rústicos.

II. Los analfabetos citadinos.

Los de la sección I pueden subdividirse en tres ramas, según el género de vida ordinario, en

a. Dasóticos, que viven en las serranías.

b. Agrarios, que viven en los valles.

c. Talásicos, que viven a orilla del mar.

Más adelante daremos la razón de estas subdivisiones.

Tercera categoría. Analfabetos indígenas.

Esta categoría la constituyen los indios puros, los que han conservado la integridad de la raza y que no hablan español.

Cuarta categoría. Analfabetos evolucionantes o los que ya saben leer, pero no escribir. Podíamos bautizarlos propiamente con el nombre de Anagráficos.

Desde luego se comprende que para resolver el problema del analfabetismo hay que tener en cuenta no sólo las cifras, sino las circunstancias en que se encuentran los individuos que las representan. Más aún, para combatir una enfermedad es preciso antes diagnosticarla; para combatir la ignorancia es indispensable saber cuál es la forma que ésta presenta. Ignorante es el niño, ignorante es el campesino adulto, ignorante es el indio que mora en los caseríos de la selva y, sin em-

bargo, hay que ocuparse de cada uno como si fuera un problema distinto el que ofrecen.

Por esta razón hay que considerar el analfabetismo antes que el analfabeto. Es decir, se tiene que estudiar la enfermedad antes que al enfermo.

El analfabetismo es un estado social caracterizado por la ignorancia absoluta que domina en las masas populares en todo lo que se relaciona con los preceptos fundamentales de la instrucción primaria. Y la instrucción primaria nos presenta como cánones para el desenvolvimiento intelectual, la lectura, la escritura y la aritmética. Nociones de geometría, útiles a los artesanos, y *preceptos de educación moral, absolutamente indispensables, necesarios e ineludibles* en toda enseñanza fundamental, sea cual fuere el individuo que la reciba.

Ahora bien, el niño aprende en la escuela los cánones fundamentales y algunas otras materias; su inteligencia despierta a una nueva vida para encontrarse muy pronto en conflicto con sus pasiones. Y cuando llega a hombre no tiene más freno que el atavismo de respeto a las razas superiores y el temor a la policía. El hogar es la escuela en donde se educa el sentimiento y aun la voluntad, pero ¿qué puede aprender en donde nunca ha habido una regla de conducta y en donde faltan hasta las supersticiones de una tradición religiosa que cada día van desapareciendo, como desaparecen también, las costumbres populares, los trajes típicos que en otros tiempos fueran los característicos regionales de nuestro pueblo?

Se dirá que durante muchos siglos hubo analfabetos y el analfabetismo era un estado social normal y, sin embargo, las naciones progresaron. Pero si se reflexiona un poco se ve que precisamente la generalización de la premisa es su propia refutación. En otras palabras, no había término de comparación y la sanción de una de las leyes más imperiosas del progreso no tenía lugar: la imitación o la repetición de los hechos sociales. Pero hoy las diferencias de nivel en la cultura y educación de un pueblo no permiten establecer con precisión el tipo de una raza y se hace más y más complejo el programa de su desenvolvimiento. En otros términos, las razas que por sus condiciones de ilustración rudimentaria y de educación cívica, casi nula, toman como modelos a las razas avanzadas y expertas, no consiguen sino una adaptación imperfecta y a veces contraproducente en la copia.

La demopedia o sea la educación intelectual y moral de un pueblo, que es la base del progreso en sus instituciones y de la consolidación del bienestar en los individuos, tiene que con-

siderar como factor en todo procedimiento de imitación, el tipo medio de la raza. Y si el tipo medio es muy inferior al tipo medio de la raza que se toma como modelo, toda imitación es insubsistente, más aún, es peligrosa porque remueve obstáculos insuperables. Esto quiere decir que hay estados sociales que no se pueden perfeccionar de golpe y porrazo como se demole un viejo edificio y se construye en su lugar uno nuevo.

Por lo tanto, para resolver la demopedia nacional es preciso tener en cuenta muchos factores que naturalmente están relacionados con el carácter de analfabetismo dominante en el promedio de la raza. Y como dato fundamental nos apoyaremos en la estadística para dirigir una ojeada a la masa que constituye la gente del campo, como son agricultores y peones de campo, ganaderos y mineros.

Estos datos son de importancia y por lo mismo los especificaremos por Estados para obtener después cifras redondas que de mucho habrán de servir en este estudio.

ESTADISTICA DE 1900

AGUASCALIENTES.

Agricultores.	2,116
Peones de campo.	19,723
Mineros y operarios.	1,524
Total.	<hr/> 23,363 <hr/>

CAMPECHE.

Agricultores.	5,284
Peones de campo.	15,792
Industriales, tejedores de palma.	2,255
Ocupaciones domésticas diversas.	27,243
Total.	<hr/> 50,554 <hr/>

COAHUILA.

Agricultores.	2,066
Peones de campo.	54,748
Ganaderos.	821
Mineros.	4,779
Total.	<hr/> 105,414 <hr/>

COLIMA.

Agricultores.	2,321
Peones de campo.	14,395
Total.	<hr/> 16,716 <hr/>

CHIAPAS.

Agricultores.	78,676
Peones de campo.	12,944
Tejedores de algodón y lana.	2,573
Tejedores de palma.	7,309
Total.	<u>101,502</u>

CHIHUAHUA.

Agricultores.	62,489
Peones de campo.	15,973
Mineros.	8,441
Total.	<u>86,903</u>

DURANGO.

Peones de campo.	67,853
Mineros.	9,991
Total.	<u>77,844</u>

GUANAJUATO.

Agricultores.	20,970
Peones de campo.	218,618
Miñeros.	11,558
Total.	<u>251,146</u>

GUERRERO.

Agricultores.	10,567
Ganaderos.	1,426
Peones de campo.	108,904
Ocupaciones domésticas.	149,637

HIDALGO.

Agricultores.	7,615
Ganaderos.	688
Peones de campo.	124,881
Minería.	12,423

JALISCO.

Agricultores.	51,270
Ganaderos.	1,777
Jardineros y hortelanos.	2,172
Peones de campo.	219,848
Minería.	2,978

MEXICO.

Agricultores.	9,238
Peones de campo.	215,233
Minería.	2,994

MICHOACAN.

Agricultores.	5,741
Jardineros y hortelanos.	582
Peones de campo.	285,217

NUEVO LEON.

Agricultores.	3,172
Ganaderos.	3,238
Peones.	41,442
Minería.	2,760

MORELOS.

Agricultores.	1,629
Ganaderos.	172
Peones.	40,837

OAXACA.

Agricultores.	153,613
Ganaderos.	361
Peones de campo.	102,465
Minería.	1,614

PUEBLA.

Agricultores.	17,403
Peones.	217,671
Minería.	201

QUERETARO.

Agricultores.	2,078
Peones de campo.	58,915
Minería.	212

SAN LUIS POTOSI.

Agricultores.	4,218
Peones de campo.	134,122
Minería.	5,367

SINALOA.

Agricultores.	18,686
Peones de campo.	48,463
Minería.	3,872

SONORA.

Agricultores.	11,970
Ganaderos.	3,411
Peones de campo.	36,376
Minería.	4,272

TABASCO.

Agricultores.	19,791
Ganaderos.	85
Peones de campo.	18,480
Minería.	4

TAMAULIPAS.

Agricultores.	17,660
Ganaderos.	2,809
Peones de campo.	33,979
Minería.	1

TLAXCALA.

Agricultores.	693
Peones de campo.	35,859

YUCATAN.

Agricultores.	1,186
Peones de campo.	80,311

VERACRUZ.

Agricultores.	14,268
Ganaderos.	2,046
Peones de campo.	228,123
Minería.	25

ZACATECAS.

Agricultores.	25,728
Peones de campo.	72,523
Minería.	15,343

DISTRITO FEDERAL.

Agricultores.	1,970
Jardineros y horticultores.	3,163
Peones de campo.	39,117
Minería.	151

TEPIC.

Agricultores.	15,109
Peones de campo.	22,397
Minería.	988

BAJA CALIFORNIA.

Agricultores.	1,869
Ganaderos.	949
Peones de campo.	7,390
Minería.	2,951

TOTAL.

Agricultores.	909,271
Peones de campo.	2,721,367
Mineros.	92,365
Ganaderos.	17,095
Jardineros y hortelanos.	5,863

He aquí los datos que es preciso tener en cuenta para orientar la forma de instrucción que debe impartirse en cada región del país en atención a las ocupaciones dominantes. Si bien la instrucción elemental debe ser la misma en todo el territorio nacional y muy especialmente la instrucción cívica, no será bastante con enseñar a la gran masa a leer, escribir y contar, incluso sus deberes morales, sino que es preciso educar, seleccionar y determinar las aptitudes de cada gremio en las diversas zonas regionales. Nos referimos a la educación manual, que es la base de la habilidad artística e industrial, según sean las ocupaciones predilectas o determinadas por la necesidad, las condiciones de medio o la tradición, el atavismo en las aptitudes características de muchos grupos sociales, como los tejedores de palma en Chiapas y los fabricantes de objetos bruñidos con lacas naturales en Michoacán.

Así, pues, a la población agrícola, que según la estadística es bastante numerosa, y que en nuestro concepto, es más aún de lo que arrojan los números, hay que instruirla en la manera de cultivar los campos, las huertas, las chinampas, para obtener mejores frutos de la tierra en beneficio de todos. Esto no quiere decir que se establezcan escuelas de agricultura en cada Estado, sino que se dé una enseñanza práctica en campos de experimentación, de los cultivos más comunes en el país, dejando las experiencias de los nuevos que se puedan emprender para la Escuela de Agricultura y sus dependencias de experimentación.

Es de esperar que la creación de las nuevas escuelas rurales bajo la dependencia del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, den el resultado satisfactorio que de ellas se espera y que esos mismos resultados o los fracasos, si se quiere, sean una fuente de información y de experiencia, nunca de desaliento, para perfeccionar en lo posible ese sistema de difusión moral del espíritu nacional. El silabario y la cartilla agrícola, el maestro y el hortelano o el industrial son los que deben realizar el milagro de la redención de la raza o de las razas llevándolas a la unidad y a su engrandecimiento. Si después de esta educación se realiza el arraigo del agricultor, la consolidación del espíritu nacional será un hecho, una realidad que

haga sentir su palpitación en todos los campos de la actividad humana y reflejándose en otro hecho, en otra realidad más imponente, la *prosperidad nacional*.

Y lo que decimos del gremio agrícola, al cual pertenece la población agraria, decimos de la población dasótica y talásica. Es evidente que los que viven en las costas tienen aspiraciones distintas de los que viven en los valles de la altiplanicie. Por su organización, que se ha desarrollado en un medio especial, tienen aptitudes peculiares para la pesca y para consagrarse a todas las industrias que puedan alimentar el mar o los grandes ríos, y en estas regiones, además de la instrucción elemental, se debe procurar la enseñanza de la ciencia natural en relación con lo que está a su alcance comprender y, realmente, con lo que necesita saber: la manera de explotar las salinas naturales, de formar viveros, ostrarios, etc.

A las poblaciones dasóticas habrá que enseñarles la manera de formar y cuidar los bosques y, en los centros mineros, la cartilla de la ciencia mineralógica.

La orientación de la educación en este sentido, dando a cada gremio lo que necesita para desarrollar y perfeccionar sus aptitudes, dará mejores resultados que el de enseñar simplemente a leer, escribir y contar a los millones de analfabetos que hoy por hoy constituyen el promedio en la estadística nacional.

Felizmente no sólo el Gobierno se preocupa ya de este problema, sino que va infiltrándose en la conciencia de todos los que, al ver el porvenir de la patria, comprenden que su salvación no está en la puntería de los buenos tiradores o en el arrojito de una raza viril, sino en la perseverancia para someter el analfabetismo y convertir los millones de inconscientes de su destino en millones de seres humanos que, con plena convicción, ofrenden su inteligencia y sus energías en aras del bienestar y el progreso de la Nación.

Pero adviértase que me refiero a la educación como un factor de la redención del analfabetismo y no simplemente a la instrucción propuesta en estos últimos tiempos en la institución de las escuelas rudimentarias. Ofuscaría el concepto del problema si solamente lo considerara bajo un solo aspecto. Y para hacerlo más patente, sugiero la pregunta que se desprende de la constitución de nuestro medio social. ¿De qué serviría a una generación de alumnos aprender los cultivos modernos en hortaliza y agricultura, si los grandes cultivos no aceptan otros medios de trabajo que los sancionados por la rutina? Esto quiere decir simple y sencillamente que los centenares de alum-

nos que arrojaran las escuelas granjas en el seno social, estarían condenados a morirse de hambre o dedicarse a otros trabajos en los cuales tuvieran asegurado el pan de cada día....

No debo adunar el problema educativo, la *demopedia integral*, al problema económico agrario que se presenta con toda su rudeza en nuestra vida social, por más que uno y otro estén profundamente ligados por factores comunes que realizan un círculo vicioso del cual no se puede salir. Felizmente este problema económico preocupa ya bastante a los pensadores y estadistas del país, para prometernos cualquier forma de ensayo a su solución en un futuro no muy remoto. Pero queda para nosotros en pie el problema educativo.

Ya el Sr. Lic. Ezequiel Chávez ha declarado su adhesión a la idea de las escuelas rudimentarias, siempre que sean *educativas*, y señala las cuatro condiciones que debe llenar la función educativa para que la demopedia pueda contribuir al afianzamiento de la vida autonómica de la sociedad y su desenvolvimiento progresivo, y son: 1ª, debe ser instructiva e informativa; 2ª, debe ser útil y práctica; 3ª, debe ser disciplinaria, concurriendo a la formación del carácter, y 4ª, debe favorecer la armonía entre todos los elementos sociales. Esto es lo que en nuestro concepto constituye la demopedia integral, es decir, la educación moral y cívica de las masas, dotándolas con elementos de lucha para la vida.

Para lograr este ideal educativo es preciso comenzar por verdaderos ensayos, pues la educación integral no se realiza en amplitud, sino después de haberse comprobado por la experiencia que los programas adoptados han dado resultados satisfactorios. De esta manera no se desprestigia un proyecto ni cunde el desaliento para impulsar una obra en la cual está vinculada la redención de un pueblo y la prosperidad de la patria.

Ya hemos visto cuáles son los factores étnicos que deben tenerse en cuenta para intentar la demopedia nacional, pero es de vital importancia el estudio del medio cósmico y del medio social para implantar cualquiera obra de educación. El señor Ing. A. Pani, en su estudio sobre la instrucción rudimentaria, establece que la orientación de esta instrucción debe tender a la creación de escuelas regionales agrícolas y talleres regionales de industrias, con el fin de alcanzar la mayor suma de utilidad en la educación integral, por rudimentaria que se le suponga. Esto quiere decir que antes de difundir por todo el país las escuelas rudimentarias, que a la postre significarían un sacrificio pecuniario para el Gobierno y con poca esperanza en sus resultados utilitarios para los diversos agregados sociales regiona-

les, convendría concentrar los esfuerzos de la acción oficial en las regiones más densas en población en la República, siguiendo en esto la sanción de una ley biológica, que todo agregado antes de su expansión concentra en el desarrollo de su masa todas las energías de crecimiento, de potencia y de acción y la educación integral no es sino una concentración de energías que se desenvuelven en las diversas fases de la lucha por la vida.

Somos partidarios de las escuelas rudimentarias, pero bajo ciertas limitaciones que consisten en concentrarlas en zonas bien elegidas que sirvan de núcleos de difusión demopédica cuando la experiencia haya demostrado su eficacia y trascendencia. Y estos núcleos de instrucción rudimentaria, con su carácter regional, tienen que obedecer a un plan general más la especialización que a cada uno de ellos corresponda, especialización que habrán de sugerirla las condiciones del medio en donde radique. Estas condiciones sintetizarán en lo posible las necesidades, las inclinaciones, las aptitudes, que de tiempo inmemorial se hayan manifestado en los habitantes del contorno. Esta idea la ha desarrollado con bastante claridad y precisión el Sr. Ing. Pani al proponer que una ley autorice al Ejecutivo para que en cada región, y de acuerdo con sus necesidades, se establezca una o varias escuelas prácticas industriales o agrícolas.

Estamos, pues, de acuerdo en el fondo. Pero siguiendo un principio de mecánica aplicado al caso, de que lo que se gane en difusión se perdería en concentración, sugerimos la idea de concentrar los elementos de que pueda disponer el Gobierno en tres o cuatro establecimientos regionales de escuelas rudimentarias o mejor para establecer esta idea, de escuelas granjas con sus dependencias de trabajos manuales que completasen la educación integral demopédica, tal como la hace notar el licenciado Ezequiel A. Chávez.

Hemos llegado al punto delicado de la cuestión, es decir, a las dificultades pedagógicas que entraña la solución del problema. Estas dificultades, si no se prevén, se va al fracaso perdiéndose lastimosamente el tiempo y el dinero. El problema no se resuelve con la sola inauguración de las escuelas rudimentarias, pues ante todo es preciso contar con un personal docente y práctico que dé vida a la idea. Ese personal necesita una preparación y experiencia; más aún, debe tener la fuerza de la vocación, que es la garantía del éxito. Por lo mismo aceptamos como base fundamental de esta evolución en la educación demopédica, la organización de una escuela normal regional en donde los profesores adquieran la disciplina de la enseñanza

agrícola, industrial, y practiquen lo que más tarde tengan que transmitir a sus alumnos.

Sentaremos, pues, como premisas de este gran problema, los factores principales que deben ser el alma de la evolución demopédica integral, y son: 1º., el profesorado competente que salga de la rutina escolar para consagrarse a la formación de una raza consciente de su misión social y su dignidad personal; 2º., adaptación de la educación integral primaria a las condiciones del medio ambiente y a las inclinaciones y aptitudes de los grupos regionales; 3º., fundación de escuelas granjas en las regiones agrícolas, escuelas industriales especiales orientadas según las indicaciones de cada medio regional; 4º., fomentar la iniciativa privada para que su esfuerzo colabore en la grande obra que el Gobierno se propone de redención de la raza por medio de la educación integral primaria.

Este factor es, en nuestro concepto, de la más alta importancia y de notoria trascendencia. Hasta hoy se ha observado un divorcio completo entre la educación primaria impartida por el Gobierno y la establecida por asociaciones y aptitudes personales en las escuelas privadas. Este divorcio es tradicional, engendrado por las luchas de los credos políticos, y que ha sostenido en la escuela una división social bastante perjudicial al porvenir de la educación. Para lograr la unificación de tendencias, es preciso que los pedagogos se inspiren en los altos ideales que la educación debe perseguir. Uno de estos ideales es la educación cívica, y la educación cívica no debe tener más fin que el amor y engrandecimiento de la patria. Inculcar en las masas sociales, es decir, en los elementos complejos que forman la agrupación nacional mexicana, los principios de respeto y ayuda mutua, de colaboración en la obra del progreso por medio del capital y del trabajo perseverante y honrado, no es obra de un día, sino de una época; pero hacer que este pensamiento sano y vigoroso sea el ambiente que se respire en toda la extensión de la República, constituye por sí solo un problema educacional cuya solución no se podrá resolver sino después que la experiencia de los ensayos previos indique cuál es la orientación que debe darse a la demopedia integral.

Hemos llegado al momento histórico en que se debe hacer algo en favor de los irredentos; la humanidad lo impone, la civilización lo exige, la patria fija en esa evolución todas sus ilusiones de progreso, toda su aspiración al respeto de los pueblos cultos. Pero debemos llamar fuertemente la atención sobre la manera de difundir la ilustración en las masas, previendo el

porvenir. Si se despierta a una nueva vida a las masas, hay que poner en sus manos no sólo el libro, sino los instrumentos que le ayuden en la lucha por la vida, dotándolas en conocimientos que desarrollen sus aptitudes y que se lancen al trabajo honrado en busca del pan cotidiano. Si sólo saben leer el periódico, abandonarán los campos, los talleres y las fábricas, cada vez que se les aguijoneen sus pasiones, fáciles de mover en los cuerpos colectivos y prontas a desaparecer ante los obstáculos de la vida diaria.

Hay que alumbrar la inteligencia fortificando el corazón, desarrollando la voluntad y armando el brazo con la aptitud para ser el sostén propio de la familia, la familia que constituye el factor más importante en el agregado social que se llama clan, tribu o Estado. Y esto que con facilidad se piensa y con no menos facilidad se escribe, constituye el factor más delicado en la evolución de un pueblo, porque de su oportuna orientación depende su extravío en el concierto de la civilización o su contingente armónico en el desenvolvimiento de la raza. La educación *demopédica* integral no sólo debe llevarla el profesorado a la granja escuela, al taller de instrucción, sino que debe estar en la conciencia de todos, ínfimos y poderosos, ricos y pobres, intelectuales y desamparados. Porque esto significaría uniformidad de aspiraciones inspiradas en el más alto de los sentimientos que calientan el corazón de un pueblo: el patriotismo.

Jesús Díaz de León.

DURAN NICOLAS, Ing.

México, 12 de agosto de 1912.

(EXTRACTO)

En la primera carta—y única que tuve la satisfacción de recibir—de una serie en que el Sr. Ing. Durán, ayudado por su hermano el señor Secretario del Instituto Bacteriológico Nacional, se proponía comentar mi Folleto, se emite sólo la opinión respecto de estos dos puntos: la insuficiencia de la cantidad de dinero votada por el Congreso con el fin de fundar y sostener en toda la República escuelas de instrucción rudimentaria y la conveniencia de federalizar previamente la enseñanza.

En cuanto al primer punto, el Sr. Ing. Durán acepta las observaciones y conclusiones consignadas en mi Folleto y agrega que los \$300,000.00 de la partida relativa del presupuesto, diluïdos en una masa analfabeta de más de diez millones de individuos, le hacen el mismo efecto “que la cántara de vino que

el avaro, para no beber agua sola, mandó echar en el manantial de que se surtía.”

Respecto del segundo punto, el Sr. Ing. Durán cree que “para ser consecuente con la lógica y con la argumentación actual de la Administración, podría haberse escogido uno de los dos caminos llanos que se presentan: o bien que el proyecto fuera llevado a la práctica por la Secretaría de Gobernación, o bien que se federalizara la enseñanza y que, entonces, se encargara a la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes de llevarlo a cabo. De estas dos soluciones—continúa el Sr. Durán—la segunda hubiera sido indudablemente la mejor, pues de ese modo, además de que sería más efectiva la difusión de la enseñanza, se evitarían los innumerables abusos que se cometen por todas partes. ¿Quién no sabe, por ejemplo, que el estudiante veinte veces reprobado en una Escuela Profesional de esta capital, tiene siempre el recurso de obtener en algún Estado facilidades para adquirir el codiciado título profesional? ¡Hay, desgraciadamente, muchas fábricas de asnos en nuestra tierra! Por otra parte, Estados hay, como el de Chiapas, pongo por caso, en donde se cobra a todos los habitantes contribuciones por instrucción, sin que, por una u otra causa, se llegue a dar esa instrucción. Si se hubiera declarado federal la enseñanza, se habría dado un golpe de muerte también al zapatismo pedagógico que existe en toda la República, exceptuando tal vez, solamente, el Distrito y Territorios Federales, el Estado de Veracruz y... pare usted de contar.”

ESCONTRIA ALFREDO,

*Profesor de Dibujo y Trabajos Manuales en las Escuelas
Primarias del Distrito Federal.*

México, 10 de agosto de 1912.

(EXTRACTO)

El Sr. Escontría inicia sus comentarios a mi Folleto exponiendo que “una de las mayores dificultades para la resolución del problema es la inercia arraigada en nuestra clase indígena desde los tiempos de la dominación española, en que, por mal fundados temores, los Gobiernos virreinales procuraron alejar a esa raza de todo lo que significara progreso, y la confinaron a los trabajos más rudos y enervantes. Los Gobiernos que se han sucedido después, ya sea por falta de elementos o por haber te-

nido otros urgentes problemas que resolver, bien poco han hecho por esa raza que, aunque con grandes defectos naturales, posee virtudes inapreciables que, bien encauzadas, serán un elemento de prosperidad nacional." Pero cree que el decreto de 30 de mayo de 1911—que tiende precisamente a corregir esa falta cometida por todos los Gobiernos anteriores, mediante las escuelas rudimentarias—sería completamente ineficaz si hubiera de estrecharse su aplicación a los términos que indica.

Reconoce la necesidad de extender el programa pedagógico y el plazo de dos años para su desarrollo—prescritos respectivamente por los arts. 2º. y 3º. de la ley—a las asignaturas y tiempo que garanticen un resultado inmediato, práctico y completo de la enseñanza. Aplauda la idea de orientar en un sentido tecnológico la gestión escolar rudimentaria y recomienda, al efecto, la creación de Escuelas Prácticas Agrícolas e Industriales y Normales Regionales, en diversos lugares del país.

Reconoce igualmente la conveniencia económica de restringir la asistencia escolar, autorizada por el art. 6º. de la ley, a sólo los individuos de edad escolar, y la conveniencia moral de no extender hasta los adultos la distribución gratuita de alimentos y vestidos, de que habla el art. 7º.; pero cree que "tratándose de los niños que, por la miseria de sus hogares, se ven obligados desde su más tierna edad a ganarse el sustento con su trabajo personal, los beneficios de dicha distribución serían motivo no sólo de estímulo para fomentarles su amor a la escuela, sino un medio de regeneración de la raza por el hábito de la limpieza y de los alimentos sanos."

Considera acertada la tendencia de ajustar la organización del servicio de instrucción rudimentaria al principio económico del *rendimiento máximo compatible con el esfuerzo desplegado* y opina que se satisfaría a esta condición "concretando la enseñanza en aquellos lugares en que fuera más densa la población y extendiéndola a un radio mayor, conforme aumentarán los elementos destinados al objeto."

"Si llegara a desarrollarse en toda su amplitud el programa delineado por el Sr. Ing. Paní—concluye el Sr. Escontrá—vendría un nuevo y pedoroso elemento de actividad consciente y disciplinado a prestar su esfuerzo en la obra de prosperidad nacional. La raza indígena vería y buscaría su mejoramiento no en el despojo que le predicán los pseudo-apóstoles del socialismo zapatista, sino en el perfeccionamiento de su producción y en el refinamiento personal que le daría amplios elementos de vida y el puesto a que tan justamente tiene derecho en la familia nacional."

ESPARZA IGNACIO R., Prof.,

*Director de la Escuela Nacional Primaria Elemental
núm. 248 para Niños, en el Distrito Federal.*

México, 25 de julio de 1912.

(EXTRACTO)

Considera atinadas las reformas a la ley de 30 de mayo de 1911, propuestas en mi Folleto; pero cree que sólo podrá implantarse dicha ley, ya reformada, federalizando previamente la enseñanza primaria. Si esto no es posible desde luego—por la obstrucción que opondría un provincialismo que no tiene razón de ser, pero que, de hecho, existe—aconseja el Sr. Prof. Esparza que se encomiende la inspección de las escuelas rudimentarias a los Gobiernos de los Estados, por medio de comisiones de vigilancia, nombradas por autoridades escolares, políticas o municipales, y sujetas a un reglamento apropiado. Opina también que es indispensable conferir la dirección de las primeras escuelas a profesores competentes, bien retribuidos y obligados a servir, cuando menos, durante cuatro años; en este lapso de tiempo, dichos profesores podrían preparar convenientemente a algunos de sus alumnos para que dirigieran, con toda eficacia, las escuelas rudimentarias que después se fundaran.

ESPONDA SOSTENES, Prof.,

*Instalador de las Escuelas Rudimentarias
en el Estado de Chiapas.*

México, 10 de agosto de 1912.

(EXTRACTO)

Está de acuerdo con todas las ideas emitidas en mi Folleto, particularmente con las que se refieren a la deficiencia del programa de instrucción rudimentaria, a la forma propuesta de organización y al establecimiento previo de Escuelas Normales Regionales.

Considera inútil, después de las razones por mí expuestas, insistir sobre el primer punto; hace mención especial, sin embargo, de la necesidad de la enseñanza del Dibujo y de los Trabajos Manuales y de nociones prácticas de Agricultura y de Industria. “No hay región en la República—dice el señor pro-

fesor Esponda—que no se dedique a la agricultura y que no tenga su industria particular, y fomentar y perfeccionar los ramos de trabajo propios de cada región, es mejorar las condiciones de vida en el pueblo.”

Por motivos económicos y de prestigio para el Gobierno Federal, conviene también en la necesidad de concentrar la acción escolar en los lugares que opongan menores resistencias para su difusión, dada la imposibilidad de fundar desde luego el número requerido de escuelas.

Sugiere, por último, la idea de invertir preferentemente los fondos ahora disponibles, en la creación de dos Escuelas Normales en cada Entidad Federativa. “En casi todos los Estados de la República—concluye el Sr. Esponda—es general la opinión de que las escuelas existentes no prosperan por falta de maestros competentes—lo cual también ocurriría con las federales—y las Escuelas Normales a que me refiero mucho habrían de contribuir seguramente al éxito y mejoramiento de la enseñanza general. Un decreto del Gobierno creando inmediatamente en diversos lugares de la República cincuenta Escuelas Normales, como base para la mejor instalación de las rudimentarias, que se hará tan pronto como lo permitan las condiciones económicas del país, sería bien aceptado en toda la Nación, porque se vería en dicho decreto el propósito serio y firme de llevar a cabo la instalación de las escuelas rudimentarias sobre una base sólida y de seguro éxito.”

ESTEVE ANGELA, Profa.

México, 15 de julio de 1912.

(EXTRACTO)

Cree que se obtendrían buenos resultados de poner en práctica las ideas contenidas en mi Folleto.

ETCHEGUREN JOSE DE, (argentino).

New York, E. U. de A., 20 de agosto de 1912.

(Fragmento)

“...Interesante es ese problema que a fondo y con buenas luces expone, analiza, corrige y procura realizar el señor Subsecretario Pani; lograr una japonsización moral en tierra de México, como reza el folleto relativo, sería obra de una trascendencia que puede hacerse en bien de la América latina; más factibilidad, más sensatez, más realismo, encierra eso, que proyectos de confederaciones, alianzas y acercamientos predicados por Ugarte. Ustedes, mexicanos, deben ser la muestra, para el término vulgar, de lo que podemos ser todos los hispano-americanos.

En ustedes han de hallar los de aquí un pueblo culto, fuerte y nacionalista, un Japón americano, diré, repitiendo la felicísima comparación del Sr. Pani; un pueblo que nunca pueda ser conquistado. Ustedes están a la vanguardia: que los estimen, los respeten y conozcan su valía; iguales consideraciones merecerán entonces los pueblos todos de la América latina.

Mas, ¿constituyen hoy los mexicanos esa muestra? No, desgraciadamente, porque, aparte de los trastornos políticos, que quizá sean temporales, la población pensante y activa de apenas cinco millones de almas, está cohibida, agobiada, detenida en su marcha por la restante de analfabetos, que no cuentan, y eso que alcanzan a más de diez millones.

Hacer que por el impulso de la instrucción rudimentaria esa masa indígena despierte, viva mejor vida, se industrialice por sentir deseos de producir y de adquirir, confíe en sí misma y aliente seguridad de no ser escarnecida; entonces vendrá, tal vez muy pronto, la fusión y la nueva raza, como la japonesa; tendrá todas las virtudes del nacionalismo intenso, por la sangre, por la cultura y por la pureza”....

FENOCHIO ADOLFO, Lic.,

Diputado al Congreso de la Unión.

México, 13 de julio de 1912.

(EXTRACTO)

Manifiesta su completa conformidad con el contenido de mi Folleto.

FERNANDEZ GASPAR, Prof.,

*Director General de Instrucción Primaria
del Estado de Nuevo León.*

Monterrey, 7 de agosto de 1912.

(EXTRACTO)

Estima que no podrían ser más lógicas las razones expuestas en mi Folleto, para proponer la reforma del art. 6º. de la ley constitutiva de las escuelas rudimentarias—excluyendo de la asistencia escolar a los adultos—la supresión del art. 7º.—que ordena estimular dicha asistencia, distribuyendo, según las circunstancias, alimentos y vestidos entre los educandos—y, por último, la ampliación del programa y duración de los cursos que prescriben, respectivamente, los arts. 2º. y 3º. de la citada ley.

Respecto al art. 6º. de la ley, hace, además, esta otra sugerión: que la asistencia a las escuelas sea forzosa para todos los niños de seis a catorce años y libre para los adultos de catorce a veinte. Prefiere las escuelas unisexuales.

Insiste de una manera especial en la conveniencia de crear Escuelas Normales Regionales, como condición ineludible para evitar un fracaso. “Valdría más—dice el Sr. Prof. Fernández—que el dinero que se vote para las escuelas rudimentarias, si es relativamente corto, se aplicara al establecimiento de Escuelas Normales Regionales.”

FLOTA JUAN BAUTISTA, Prof.,

Inspector General de Instrucción Primaria en Campeche.

Campeche, 19 de agosto de 1912.

En la sección editorial del órgano de la Inspección General de Instrucción Primaria de Campeche, “El Escolar Campechano”—periódico que redactan los Sres. Profs. D. Juan Bautista Flota y D. Benjamín Negroe G., con la colaboración de todos los profesores y profesoras de las Escuelas del Estado—correspondiente al 15 de agosto de 1912, se publica la siguiente opinión relativa a mi Folleto, que, en nota del día 19 del mismo mes y año, hace suya el Sr. Prof. Flota:

“La instrucción rudimentaria en la República

“Así se titula un folleto escrito por el Sr. Ing. Alberto J. Pani, Subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, y sobre el cual se nos ha pedido nuestra humilde opinión.”

“Estamos en perfecto acuerdo respecto a las objeciones que el Sr. Pani hace al decreto que ordenó el establecimiento de Escuelas Rudimentarias en toda la República y creemos con él que, sin las modificaciones que propone, tal resolución legislativa no podrá tener su debido cumplimiento.”

“Con evidencia matemática prueba que la cantidad asignada en el Presupuesto de la Federación (\$160,000) es completamente insuficiente para instruir a 3.615,620 individuos en edad escolar, y, por lo tanto, todavía más insuficiente si se trata de derramar la enseñanza rudimentaria en 10.324,484 analfabetos que existen en la Nación.”

“Según el censo de 1910, se hablan en la República 62 idiomas y dialectos que constituyen una de las graves dificultades para conseguir el fin que se persigue: llevar la luz del saber al cerebro del indígena. En Campeche sólo se hablan dos idiomas: el español y el maya, y creemos que esta circunstancia facilitará esa obra humanitaria y patriótica de regeneración indígena.”

“Pensamos también que esa instrucción rudimentaria debe, por ahora, impartirse únicamente a los niños y a los adolescentes de ambos sexos.”

“Consideramos conveniente que el período de dos años, señalado en el decreto de referencia, se prorrogue a tres, modificando el programa de estudios, que entonces quedaría así: Lectura, Escritura, Nociones de Aritmética, Geografía, Historia Patria, Dibujo y Trabajos Manuales.”

“La recomendación que hace el Ing. Pani para que se establezcan en el territorio nacional, Escuelas Prácticas Agrícolas e Industriales y Escuelas Normales Regionales, es de capital importancia y trascendencia para el establecimiento de las nuevas escuelas.”

“Propone el señor Subsecretario que no se establezcan simultáneamente dichas escuelas en todos los Estados, sino que, partiendo del centro a la periferia, se organicen primero en la zona que rodea al Distrito Federal, es decir, en los Estados de México, Morelos, Tlaxcala, Puebla, Hidalgo, Querétaro y Guanajuato; después Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Veracruz, San Luis Potosí, Aguascalientes y Zacatecas; luego Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Durango, Chihuahua, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán y los

Territorios Federales de la Baja California, Tepic y Quintana Roo.”

“El folleto a que nos referimos, termina con el siguiente resumen:

“Reformar, por una parte, la ley de 1º de junio de 1911—inspirada, según parece, sólo por una especie de fetichismo del alfabeto—procurando que el programa de instrucción rudimentaria sea también capaz de proporcionar a los escolares los medios de mejoramiento económico, desarrollando en ellos las aptitudes más relacionadas con la vida ambiente artística, industrial o agrícola; y hacer, por otra parte, que se cumpla dicha ley bajo la forma más racional y económica, en relación con nuestro medio y con nuestros recursos, sería, en mi concepto, cimentar una civilización genuinamente nacional, cuyo vigoroso crecimiento evolutivo reprodujera entre nosotros, en cierto modo, la maravillosa historia de la transformación japonesa.”

“El bien meditado trabajo del Sr. Ing. Pani, pone de relieve sus aptitudes de hombre observador y ciudadano patriota, pues allí demuestra que está poseído de un espíritu altamente ilustrado, mereciendo su labor el aplauso de todos los buenos mexicanos.”

“Reciba nuestra sincera felicitación.”

“La Redacción.”

GAYON R.,

Cónsul de México en Mobile, Ala., E. U. de A.

Mobile, Ala., 5 de agosto de 1912.

(EXTRACTO)

Considera indiscutible la deficiencia del decreto de 30 de mayo de 1911 para resolver el problema de la instrucción o educación de nuestro pueblo, especialmente en sus arts. 2º, 3º, 6º, 7º y 9º.

Opina que, para obtener de las escuelas rudimentarias un resultado verdaderamente provechoso, debe ampliarse a tres años el tiempo en que se imparta la enseñanza e incluir en el programa escolar, para marcar la nueva orientación económica y social de nuestras clases analfabetas, nociones de Instrucción Cívica, Geografía, Historia y Economía Política y la ense-

ñanza de Trabajos Manuales, relacionada con las ocupaciones industriales o agrícolas de cada población.

Siendo desgraciadamente imposible dar cabida en las escuelas rudimentarias a toda la masa analfabeta de la República y, como “además—dice el Sr. Gayón—ningún provecho colectivo o individual se sacaría de todas aquellas personas que por su edad están físicamente imposibilitadas para obtener instrucción y desarrollar nuevas energías,” debe excluirse a los adultos de la asistencia escolar.

Fundándose en la imposibilidad económica actual de establecer todas las escuelas requeridas, indica la conveniencia de proceder primeramente a la formación de los educadores; se declara partidario del principio de concentración de la acción escolar en los lugares más ventajosos—constituyendo así “la base fundamental y sólida para diseminar después la instrucción rudimentaria por todo el país”—y termina su estudio con la siguiente sugestión:

“Mas, para que la obra de educación nacional pudiera dar los mejores resultados, y a fin de facilitar al Gobierno los medios de que pueda disponer, siendo un asunto de palpitante interés patriótico, debería establecerse un *óbolo nacional para la educación de las clases analfabetas* y hacer que, voluntariamente, contribuyeran así las clases intelectuales y privilegiadas de nuestra entidad social a solucionar, en perfecta colaboración con el Gobierno que forma parte íntima de esa sociedad, un problema que a todos interesa y de cuyos beneficios la Nación entera participará, formando la verdadera Patria del mañana, consciente, moral y grandiosa.”

GARCIA GENARO, Lic.,

Diputado al Congreso de la Unión.

México, 29 de julio de 1912.

(EXTRACTO)

Después de calificar de clara, precisa y feliz la manera como se expone y resuelve en mi Folleto el problema de nuestro analfabetismo—“que entraña el progreso y el porvenir de todo México”—manifiesta estar substancialmente de acuerdo con dicha solución, limitándose a hacer notar “que los gastos que demande la educación rudimentaria en la República, no deben ser sufragados sólo por la Federación, sino también por los Estados, sobre quienes pesa igualmente el deber de la enseñanza.”

GANDARA GUILLERMO.

México, 28 de julio de 1912.

(EXTRACTO)

Considera buena, en general, la Ley Constitutiva de las Escuelas Rudimentarias, con la sola excepción del art. 9º., que asigna una cantidad de dinero "notoriamente insuficiente" para poder aplicar dicha ley.

Cree que debería extenderse la instrucción rudimental "en todos los pueblos, grandes y pequeños, porque en todos hay analfabetos; pero que, en la imposibilidad de hacerlo así, *deberían preferirse los pueblos indígenas más apartados de los centros de población, en los Estados donde esté más desatendida la enseñanza primaria, otorgando convenientes subvenciones a los Gobiernos respectivos.*"

Sugiere, finalmente, que las Escuelas Rudimentarias sean regenteadas por maestros de los pueblos mismos que hablen el español y el idioma regional, e inspeccionadas por los Gobiernos locales, en la parte administrativa, y por la Federación, en la pedagógica.

 GOMEZ RAMON C., Prof.

Mecapalapan, Huauchinango (Puebla), 13 de octubre de 1912.

(EXTRACTO)

Está de acuerdo con todos los puntos de la solución propuesta en mi Folleto para combatir el analfabetismo nacional, excepción hecha del relativo al programa, que amplía, además, con Instrucción Cívica, Moral y Ejercicios Gimnásticos y Militares.

 GONZALEZ MARTINEZ ENRIQUE, Dr.,

Profesor de la Escuela Nacional Preparatoria.

México, 16 de julio de 1912.

(EXTRACTO)

En carta que escribió al Presidente del Ateneo de México—quien lo comisionó para que formulara un juicio sobre mi Fo-

lletto, en unión de los Sres. Prof. D. Juan Palacios y Arquitecto D. Federico Mariscal—después de disculparse por no poder desempeñar dicha comisión, manifiesta haber leído el citado Folleto y encontrarlo de acuerdo con sus ideas sobre el particular.

GONZALEZ PEÑA CARLOS.

México, 6 de octubre de 1912.

(EXTRACTO)

Hace una exposición circunstanciada de todos los puntos contenidos en mi Folleto y manifiesta “que no pueden ser más “acertadas ni más justas las soluciones propuestas en el mismo “estudio, para hacer factible la educación rudimentaria.”

HERRERA ALFONSO, L.,

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de México.

México, 8 de julio de 1912.

Comentario acerca del folleto “La Instrucción Rudimentaria en la República,” por el Sr. Ing. D. Alberto J. Pani, Subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Este importante folleto censura la ley del 30 de mayo de 1911 y propone acertados medios para perfeccionarla. Las razones aducidas en favor de la creación de Escuelas Normales regionales, me parecen muy atendibles, pero sería necesario estudiar los detalles de la ley respectiva para que no perjudicasen al buen éxito de la Escuela Normal de México, restándole alumnos y pensiones de los Estados. Es de temer que las Escuelas Regionales para instrucción normalista no puedan contar con los costosos elementos de enseñanza que requieren estos establecimientos y que parecen exiguos aun en las Escuelas Normales de México.

El tema que se toca en la página 24, “que se prolongue fuera de la escuela la labor iniciada en ella, mediante la mejor fuente moderna de información: el libro y el periódico,” me parece de incalculable importancia y citaré a este propósito, el artículo del Sr. D. Félix Alcérreca sobre la educación

popular de los adultos, publicado en el núm. 2 del "Boletín del Comité Mexicano de la Alianza Científica Universal.

Me atrevo a sugerir que, en las escuelas rudimentarias, se señale un día de aves y otro de árboles, dedicando el primero, como se hace en las escuelas de los Estados Unidos, a clases teóricas y prácticas sobre las aves benéficas para la agricultura y otros animales injustamente perseguidos y que son sumamente benéficos para el agricultor; el día de árboles se consagrará a la siembra de estacas, a lecciones sobre utilidad de los bosques y los árboles en general.

Debo felicitar al Sr. Pani por su bien meditado trabajo y por la rara modestia de que da pruebas, invitando al público para que colabore en su benéfica labor educativa.

Alfonso Herrera.

LANDA EVERARDO, Dr.,

Médico de la Inspección de Higiene Escolar.

México, 25 de julio de 1912.

Sr. Ing. D. Alberto J. Pani, Subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Presente.

Muy señor mío:

La patriótica invitación que hace usted en interesante escrito, sobre "La Instrucción Rudimentaria en la República," me obliga a contestarle, supuesto que el asunto es de gran trascendencia para los mexicanos.

El decreto de 30 de mayo de 1911 sobre el establecimiento de escuelas para instrucción rudimental en México, es impracticable. En mi concepto, dicho decreto se funda en verdaderas lucubraciones, seguramente en patrióticos ideales, pero nunca en el conocimiento profundo de la situación lamentable en que vivimos. Los arts. 6º. y 7º. me llamaron la atención desde que la ley fué conocida.

Usted ha demostrado, fundándose en claras razones, cuán indebido sería impartirles instrucción a los adultos. Aquí recuerdo la máxima que todos aprendimos en la niñez: "Arbol que crece torcido, nunca su rama endereza...." Por otra parte, señala usted la imposibilidad material de cumplir con la distribución de alimentos y vestidos a los educandos, aparte graves inconvenientes de orden moral con que en este sentido se tropieza.

Fuera casi inútil agregar una palabra más, si mis ideas no

hubieran sido, sobre todo respecto del punto a que se refiere el art. 7º, las mismas que usted expone en su trabajo.

Creo que a nuestro pueblo no le faltarían elementos materiales para subvenir por sí solo a las necesidades más imperiosas de la vida, si tuviera educación. Los millones de individuos de condición tan humilde que pululan en nuestro rico suelo, se vestirían correctamente si en el transcurso de los siglos se les hubiera hecho sentir esta necesidad de todo pueblo civilizado. Pero cuando se piensa en dictar alguna disposición relativa al uso de una aceptable indumentaria, se protesta con las elásticas garantías individuales, mal interpretadas, en mi concepto, de nuestra liberal Constitución. Empero, el problema no es irresoluble: lo demuestran las disposiciones que sobre el uso del pantalón y del calzado se han dictado, con fruto, en algunos lugares del país. Por esta razón puede señalarse un notable contraste entre el pueblo de las regiones fronterizas del Norte y el que vive en la Mesa Central de la República.

El asunto es general y su resolución significa para nosotros la cultura con que debemos cooperar en la universal evolución. Las disposiciones que nuestras autoridades dictaran para remediar *un grave mal que tanto nos señala*, serían calificadas, como de hecho ya lo han sido, de atentatorias; pero esto depende de que el pueblo no tiene aún la suficiente educación para comprenderlas. Ahora bien: es inútil exponer que el desarrollo intelectual de las clases humildes es el factor primordial que remediará nuestros defectos. De aquí viene precisamente la importancia de no hacer efectiva la distribución de alimentos y vestidos para "estimular la asistencia a las escuelas." Creo más bien, dado el carácter de aquellos individuos tan numerosos entre nosotros y que por nada se preocupan, que si tal distribución se pone en práctica, resultará estimulada nada menos que la negligencia.

¿La paternal protección, porque no puede decirse de otro modo, que nuestros gobiernos nos han impartido, es un factor de la incuria que nos caracteriza? Todo lo esperamos de la acción oficial: desde el sostenimiento de las escuelas profesionales (en mi concepto la instrucción profesional no debe ser gratuita: se inicia el proletariado de los hombres con título) hasta la repartición bondadosa de medicamentos que alivien tantas dolencias físicas que agobian a la gente. ¿No sabe usted que muchos fingidos enfermos que acuden a los consultorios de la Beneficencia, venden las medicinas a los que realmente padecen? Entre nosotros han prosperado hasta lo indecible, la práctica de la dádiva y la limosna. Y todo el mundo se cree

obligado a ministrar esta forma defectuosa de la mutua protección, así como todos los que se llaman necesitados se consideran con derechos legítimos para solicitarla y recibirla.

En la forma que lo previene la ley de que se trata, el Ejecutivo llegaría a convertirse en el eterno dispensador de bienes, en el cariñoso protector que tuviera que darles a sus hijos, "casa, vestido y sustento."

Creo, pues, que los términos deben ser invertidos. La asistencia a las escuelas no habrá de ser estimulada con la graciosa distribución de "alimentos y vestidos a los educandos, según las circunstancias," sino el uso de los vestidos, imperiosa necesidad de la vida humana, tendrá que ser estimulada por la educación y la ilustración que se adquieran asistiendo a la escuela, que es el templo de todas las redenciones.

De modo que la protección incondicional, de atributos exageradamente piadosos, debe convertirse en el altruismo que ennoblece y hace dignos a los pueblos.

Hay, sin embargo, que tener en cuenta la triste situación de los hombres que trabajan en los campos, de esos humildes jornaleros en cuyas manos ennegrecidas caen, como una verdadera limosna del poderoso y no como el producto legítimo de una labor bien comprendida, unas cuantas monedas de cobre; tenerla en cuenta porque la asistencia a la escuela mermaría los ingresos del peón, restando el miserable jornal con que también contribuye en el pobre hogar el niño indígena.

Tal vez la repartición juiciosa de premios en numerario, efectuada convenientemente, fuera un recurso más aceptable.

No fundo en cálculos mi idea y por lo mismo ignoro si podría o no llevarse a la práctica; pero creo que sería de más seguros efectos sobre la asistencia a la escuela y de más fácil sostenimiento, en virtud de su carácter. Sería una verdadera ayuda para los necesitados, y podría llamarse un premio para los que más lo merecieran.

El art. 6º. no pide que la enseñanza sea obligatoria; pero debe, por obvias razones, tener ese carácter y ser exclusiva en tal sentido para los niños y los jóvenes, es decir, para los que constituyen la llamada población escolar; sin perjuicio, naturalmente, de extenderla a los adultos voluntarios.

¿De qué modo propagar la instrucción y hacer que el infecundo suelo se convierta en florido huerto de opimos frutos?

Estamos obligados a remediar tantos males que se nos presentan a cada paso con abrumadora elocuencia; a procurar que se abran a la verdadera luz tantos ojos cegados por el infortunio.